



FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES

**FLEXIBILIZACIÓN NORMATIVA PARA LA INCLUSIÓN TRIBUTARIA DE LAS
MICROEMPRESAS COMERCIALES DEL CERCADO DE LIMA
METROPOLITANA, PROPUESTA 2022**

Línea de investigación:

Gestión empresarial e inclusión social

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

Autora:

Durand Baca, Mercedes Asucena

Asesor:

Cruz Gonzáles, William Enrique

ORCID: 0000-0002-1655-5671

Jurado:

Yong Castañeda, Cristian Alberto

Rueda Peves, Justo

Peña Velasquez, Graciela

Lima - Perú

2025

FLEXIBILIZACIÓN NORMATIVA PARA LA INCLUSIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICROEMPRESAS COMERCIALES DEL CERCADO DE LIMA METROPOLITANA, PROPUESTA 2022

ORIGINALITY REPORT

20%

SIMILARITY INDEX

19%

INTERNET SOURCES

3%

PUBLICATIONS

10%

STUDENT PAPERS

PRIMARY SOURCES

1	repositorio.unfv.edu.pe Internet Source	9%
2	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal Student Paper	4%
3	hdl.handle.net Internet Source	2%
4	es.scribd.com Internet Source	<1%
5	www.gestiopolis.com Internet Source	<1%
6	Sinforiano Martínez-Huisa, Domingo Hernández-Celis. "Formación y desarrollo profesional del contador público para el ejercicio de la asesoría financiera", TecnoHumanismo, 2022 Publication	<1%
7	www.researchgate.net	



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES

FLEXIBILIZACIÓN NORMATIVA PARA LA INCLUSIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICROEMPRESAS COMERCIALES DEL CERCADO DE LIMA METROPOLITANA, PROPUESTA 2022

Línea de investigación:

Gestión empresarial e inclusión social

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

Autora

Durand Baca, Mercedes Asucena

Asesor

Cruz Gonzáles, William Enrique

ORCID: 0000-0002-1655-5671

Jurado

Yong Castañeda, Cristian Alberto

Rueda Peves, Justo

Peña Velasquez, Graciela

Lima- Perú

2025

Dedicatoria

A mis familiares

Por el apoyo permanente

En mi desarrollo profesional.

Agradecimiento

A los distinguidos Miembros del
Jurado, por su criterio objetivo.

Asimismo a mi asesor, por las
sugerencias recibidas

ÍNDICE

Resumen.....	2
Abstract.....	3
I. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. Descripción y formulación del problema.....	4
<i>1.1.1. Descripción del problema.....</i>	<i>4</i>
<i>1.1.2. Formulación del problema</i>	<i>8</i>
1.2. Antecedentes	9
<i>1.2.1. Nacionales.....</i>	<i>9</i>
<i>1.2.2. Internacionales</i>	<i>17</i>
1.3. Objetivo.....	26
<i>1.3.1. Objetivo general.....</i>	<i>26</i>
<i>1.3.2. Objetivos específicos.....</i>	<i>26</i>
1.4. Justificación	27
<i>1.4.1. Justificación metodológica</i>	<i>27</i>
<i>1.4.2. Justificación teórica.....</i>	<i>27</i>
<i>1.4.3. Justificación práctica.....</i>	<i>27</i>

1.4.4. <i>Justificación social</i>	28
1.5. Hipótesis de la investigación	28
1.5.1. <i>Hipótesis general</i>	28
1.5.2. <i>Hipótesis específicas</i>	28
II. MARCO TEÓRICO	30
2.1. Bases teóricas sobre el tema de investigación	30
2.1.1. <i>Flexibilización normativa</i>	30
2.1.2. <i>Inclusión tributaria</i>	32
2.2. Marco conceptual.....	38
2.2.1. <i>Conceptos de flexibilización normativa</i>	38
2.2.2. <i>Conceptos de inclusión tributaria</i>	39
2.3. Microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.....	40
III. MÉTODO	42
3.1. Tipo de investigación.....	42
3.1.1. <i>Tipo</i>	42
3.1.2. <i>Nivel</i>	42
3.1.3. <i>Métodos</i>	42

3.1.4. Diseño	43
3.2. Ámbito temporal y espacial	43
3.2.1. Ámbito temporal.....	43
3.2.2. Ámbito espacial.....	43
3.3. Variables	44
3.3.1. Variables y dimensiones de la investigación	44
3.3.2. Operacionalización.....	45
3.3.3. Definición operacional de las variables	46
3.4. Población y muestra.....	47
3.4.1. Población.....	47
3.4.2. Muestra	47
3.5. Instrumentos.....	49
3.5.1. Instrumentos de recolección de datos.....	49
3.5.2. Instrumentos de procesamiento de datos.....	49
3.5.3. Instrumentos de análisis de datos	50
3.6. Procedimientos.....	50
3.6.1. Técnicas de recopilación de datos	50

3.6.2. <i>Técnicas de procesamiento de datos</i>	50
3.6.3. <i>Técnicas de análisis de datos</i>	51
3.7. <i>Análisis de datos</i>	51
3.7.1. <i>Análisis Metodológico</i>	51
3.7.2. <i>Análisis teórico</i>	51
3.8. <i>Consideraciones éticas</i>	52
IV: RESULTADOS	53
4.1. <i>Análisis e interpretación de los resultados de la investigación</i>	53
4.1.1. <i>Análisis e interpretación de los resultados de la variable independiente</i> .53	
4.1.2. <i>Análisis e interpretación de los resultados de la variable dependiente</i>	63
4.2. <i>Contrastación de hipótesis de la investigación</i>	74
4.2.1. <i>Contrastación de la hipótesis general</i>	74
4.2.2. <i>Contrastación de las hipótesis específicas</i>	76
V: DISCUSIÓN DE RESULTADOS	85
5.1. <i>Discusión del resultado de la variable independiente</i>	85
5.1.1. <i>Discusión del resultado de la variable dependiente</i>	85
VI. CONCLUSIONES	87

VII. RECOMENDACIONES	89
VIII. REFERENCIAS	91
VI. ANEXOS	101
Anexo A: Matriz de consistencia	101
Anexo B: Instrumento de encuesta	104
Anexo C: Validación del instrumento.....	109
Anexo D: Confiabilidad del instrumento	113
Anexo E: Definición de términos	115

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Variables y dimensiones de la investigación	44
Tabla 2 Operacionalización de variables, dimensiones e indicadores	45
Tabla 3 Definición operacional de las variables	46
Tabla 4 Distribución de la población	47
Tabla 5 Elementos para determinar la muestra	48
Tabla 6 Distribución de la muestra	49
Tabla 7 La flexibilización normativa hace referencia a la simplificación tributaria	53
Tabla 8 La simplificación tributaria de leyes tediosas y engorrosas.....	54
Tabla 9 Compendio simplificado de normas de las microempresas comerciales.....	55
Tabla 10 Es necesario simplificar los reglamentos de las leyes	56
Tabla 11 Compendio simplificado de los reglamentos para las microempresas comerciales	57
Tabla 12 Simplificación de los procesos legales, financieros, tributarios y contables	58
Tabla 13 Simplificación de procesos será de gran ayuda para el cumplimiento normativo ...	59
Tabla 14 Simplificación de los procedimientos legales, tributarios y otros	60
Tabla 15 Los procedimientos simplificados ayudan la inclusión.	61
Tabla 16 La flexibilización normativa generará la adhesión.	62

Tabla 17	El cumplimiento normativo es un deber de las microempresas comerciales.....	63
Tabla 18	La inclusión financiera es una política con sus estrategias y acciones	64
Tabla 19	La captación de más agentes económicos al sistema tributarios	65
Tabla 20	La captación de más agentes elevará la presión tributaria.	66
Tabla 21	Es un reto llevar a cabo la reducción de la conducta evasiva.	67
Tabla 22	Los programas de educación tributaria y la reducción de la conducta evasiva	68
Tabla 23	El incremento de la formalidad es un reto del Estado.	69
Tabla 24	El incremento de la formalidad y el incremento de la base de contribuyentes.....	70
Tabla 25	El incremento de la legalidad tributaria y la flexibilización de las leyes.....	71
Tabla 26	El incremento de la legalidad tributaria conviene al Estado y a la sociedad.	72
Tabla 27	El incremento de la base tributaria y la flexibilización normativa	73
Tabla 28	El incremento de la base tributaria será consecuencia de la inclusión tributaria.....	74
Tabla 29	Correlación entre las variables de la hipótesis general	75
Tabla 30	Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis general	76
Tabla 31	Correlación entre las variables de la hipótesis específica a).....	77
Tabla 32	Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica a)	77
Tabla 33	Correlación entre las variables de la hipótesis específica b).....	78

Tabla 34 Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica b).....	79
Tabla 35 Correlación entre las variables de la hipótesis específica c).....	80
Tabla 36 Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica c)	81
Tabla 37 Correlación entre las variables de la hipótesis específica d).....	82
Tabla 38 Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica d).....	82
Tabla 39 Correlación entre las variables de la hipótesis específica e).....	83
Tabla 40 Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica e)	84

RESUMEN

Flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana, propuesta 2022; se presenta para optar el Título Profesional de Contador Público, El trabajo materia de estudio se ha identificado en la deficiente inclusión tributaria de las organizaciones indicadas. Esta problemática se expresa en la siguiente pregunta: ¿Cómo podrá influir la flexibilización normativa en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana? Ante la problemática se tiene la hipótesis siguiente: La flexibilización normativa influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana. El trabajo se orientó al objetivo: Determinar la influencia de la flexibilización normativa en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana. Se concluye que el 93% de los encuestados indica que la flexibilización normativa influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Palabras clave: Flexibilización normativa, inclusión tributaria y microempresas comerciales.

ABSTRACT

Regulatory flexibility for the tax inclusion of commercial microenterprises of the Metropolitan Lima fence, proposal 2022; It is presented to opt for the Professional Title of Public Accountant, The work subject of study has been identified in the deficient tax inclusion of the indicated organizations. This problem is expressed in the following question: How can regulatory flexibility influence the tax inclusion of commercial microenterprises in the Cercado de Lima Metropolitana? Faced with the problem, we have the following hypothesis: Regulatory flexibility influences, to a statistically high degree, the tax inclusion of commercial microenterprises in the Cercado de Lima Metropolitana. The work was oriented towards the objective: To determine the influence of regulatory flexibility on the tax inclusion of commercial microenterprises in the Cercado de Lima Metropolitana. It is concluded that 93% of those surveyed indicate that regulatory flexibility has a statistically high degree of influence on the tax inclusion of commercial microenterprises in the Cercado de Lima Metropolitana.

Keywords: Regulatory flexibility, tax inclusion and commercial microenterprises.

I. INTRODUCCIÓN

Esta investigación denominada: Flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana, propuesta 2022; conlleva a realizar el marco metodológico y teórico de la misma. Al respecto se ha identificado el problema en la deficiente inclusión tributaria del tipo de empresas mencionadas; pero de inmediato aparece la alternativa de solución con la flexibilización normativa, que es producto de la experiencia en la especialidad tributaria y en el tipo de empresas indicadas.

1.1. Descripción y formulación del problema

1.1.1. Descripción del problema

En la investigación denominada: Flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana, propuesta 2022; el problema ha sido identificado en la deficiente inclusión tributaria de este tipo de empresas en el Sistema Tributario. Para una adecuada descripción del problema se aplicará el método deductivo, que permitirá ver el problema a nivel general y luego a nivel particular de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Al respecto, Gómez y Morán (2022) consideran que existe un alto grado de no inclusión tributaria en los países de América Latina y lo peor es que esto se concreta en un alto porcentaje de evasión tributaria; porque que presentan las estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe. Dadas las variantes metodológicas existentes en materia de cuantificación de la evasión tributaria, todas con sus ventajas y desventajas relativas, cabría preguntarse cuáles son aquellas que, a partir de la experiencia en los países de la región y, especialmente, en los países desarrollados con estudios más

avanzados y consolidados, se han ido erigiendo como las prácticas más aceptadas en este sentido para los distintos impuestos analizados. En general, los estudios disponibles para los países de América Latina y el Caribe suelen enfocarse en cuantificar el monto de los recursos potenciales no ingresados, aunque no profundizan sobre las razones, circunstancias y efectos vinculados con el fenómeno de la evasión fiscal. En la mayoría de los casos los resultados son muy sensibles a la metodología aplicada lo que, como ya fue señalado, afecta y relativiza la comparabilidad internacional de los valores estimados. No obstante, existen ciertas regularidades de acuerdo con el tipo de impuesto analizado.

En los estudios disponibles sobre los países de la región (realizados y difundidos, en su mayoría, por las agencias de administración tributaria) se utilizan distintas variantes del método descendente. De este modo se estima un monto teórico de recaudación de un determinado tributo y luego se lo compara con la recaudación efectivamente ingresada. Por ejemplo, en el caso del IVA, a partir de estadísticas de agregados económicos se suele construir una base imponible teórica del impuesto para el total de la economía de un país⁹, a la que luego se aplica la tasa general vigente (además de tasas especiales, si las hubiera) y se la compara con la recaudación neta efectiva (la cual también debe ser ajustada para ser compatible con la información que surge de cuentas nacionales para un período fiscal determinado). Las metodologías aplicadas en los estudios de la región muestran ciertos consensos básicos acerca de los conceptos a considerar y el procedimiento de cálculo a llevar a cabo. Sin embargo, las grandes diferencias en la información estadística referida a las cuentas nacionales y otros insumos convencionales (como la matriz de insumo-producto) han sido un impedimento recurrente para lograr una metodología estándar y realizar estudios comparativos regionales que se basen en la misma.

Por su parte, Vernazza & Prado (2021) consideran que en Colombia existe una deficiente inclusión tributaria amplia la brecha tributaria en un país que requiere incrementar su base tributaria y la correspondiente presión fiscal. En ese contexto, el sistema tributario en Colombia revela una limitada carga tributaria: alrededor del 15% del producto interno bruto (PIB), mientras que el promedio en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es del 32%. En este trabajo investigamos si ese porcentaje de ingresos tributarios es derivado principalmente de: a) el fraude tributario producto de la premeditación de los contribuyentes y la inestabilidad económica que puede causarlo; b) la conformación de una economía sumergida, motivada por los actos criminales y la percepción ciudadana sobre la inocua eficiencia del gasto público redistributivo, contrastada con los derechos económicos y sociales, lo cual configura la limitada moral tributaria de los contribuyentes. Instrumentalmente, el sistema tributario de Colombia se destaca por su ineficiencia recaudadora y la inequidad horizontal que lo compone. Se trata de un sistema fiscal integrado por la “pereza” tributaria de parte de los contribuyentes, que asiste de especial manera a que se acentúe la dimensión de la brecha tributaria en Colombia. Por consiguiente, es necesario enfrentarse a esos problemas para conseguir aumentar la carga tributaria y disponer de mayores recursos públicos para tener la posibilidad de financiar la aplicación de una jurisdicción fiscal desarrollada. Precisamente, este trabajo tiene como tarea principal estimar el impacto generado por la brecha tributaria (BT) en los ingresos públicos tributarios (IPT) colombianos en el periodo 1970-2018. Para ello, en el epígrafe inicial se efectúa la revisión de la literatura correspondiente; en el segundo explicamos el desarrollo metodológico; en el tercero presentamos y comentamos en detalle los resultados obtenidos y, por último, exponemos las conclusiones y delineamos propuestas tentativas para revertir la deficiente situación actual.

A nivel particular o específico se tiene como síntomas o efectos la deficiente captación de más agentes económicos que no permite formalizar la economía y por tanto no incluirlos en el sistema tributario del país; también se tiene una alta conducta evasiva por cuanto estos agentes ante cualquier norma tributaria que aparece lo que buscan es no cumplirla y tienen como dicho popular “Hecha la ley, hecha la trampa”; estos elementos indicados hacen que haya un incremento vertiginoso de la informalidad y lo peor el incremento de la ilegalidad; todo cual termina en un decremento de la base tributaria de contribuyentes.

En cuanto a las causas de los síntomas o efectos indicados se tiene la falta de políticas, estrategias, tácticas y acciones para incrementar la captación de más agentes económicos al sistema tributario; reducir la conducta evasiva de los agentes económicos; incrementar la formalidad de los agentes económicos; incrementar la legalidad tributaria e incrementar la base tributaria correspondiente.

De no hacerse nada por la solución de los síntomas o efectos y sus correspondientes causas se tendría un pronóstico nada halagüeño en el aspecto tributario que conllevaría a un mayor decremento de la captación de más agentes económicos para el sistema tributario, una deficiente reducción de la conducta evasiva, un decremento de la formalidad, decremento de la legalidad tributaria y un decremento de la base tributaria que no permitirá incrementar la presión tributaria.

Para el control del pronóstico de la situación problemática, en este trabajo se tiene a la flexibilización normativa que en esencia consiste en la simplificación de las leyes; simplificación de los reglamentos, simplificación de los procesos, simplificación de los procedimientos y como consecuencia de todo esto la adhesión y cumplimiento normativo con

una ampliación de la base tributaria y la correspondiente presión fiscal tan necesaria para que el Estado pueda cumplir sus objetivos.

1.1.2. Formulación del problema

1.1.2.1. Problema general.

¿Cómo podrá influir la flexibilización normativa en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?

1.1.2.2. Problemas específicos.

- a) ¿Cómo podrá influir la simplificación de las leyes en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?
- b) ¿Cómo podrá influir la simplificación de los reglamentos en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?
- c) ¿Cómo podrá influir la simplificación de los procesos en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?
- d) ¿Cómo podrá influir la simplificación de los procedimientos en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?
- e) ¿Cómo podrá influir la adhesión y cumplimiento normativo en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?

1.2. Antecedentes

1.2.1. Nacionales

1.2.1.1. Flexibilización normativa.

Samamé (2005) considera que dadas las evidentes desigualdades que hay en la sociedad es necesario llevar a cabo la flexibilización normativa a fin de incluir a la mayor cantidad de contribuyentes en el sistema: En su caso hace referencia a la flexibilidad del derecho de trabajo. Al respecto menciona que las relaciones entre la legislación laboral y su entorno económico suscitaban ya mayor preocupación hacia principios de los ochenta, a la luz de la crisis internacional y sobre todo después de la explosión de la deuda externa, cuyo manejo escapó al control de varias de las economías más fuertes de la región. Al propio tiempo se acentuaba el cuestionamiento del modelo proteccionista que, según sus sostenedores, daba muestras de agotamiento e incapacidad para mantener el crecimiento, generar empleos productivos, controlar la inflación y mejorar o cuando menos mantener el nivel de los ingresos.

Por su parte Quiñones (2020) la flexibilidad normativa permitirá en el corto plazo tener más agentes económicos cumpliendo las normas antes que eludiéndolas o evadiéndolas; dicha flexibilidad hace referencia a la simplificación normativa para el cumplimiento sin mayores contratiempos. En su caso se refiere a la flexibilidad laboral del teletrabajo y su influencia en la productividad de los colaboradores que realizan análisis técnico en el servicio aduanero en el Perú. Agrega que ha demostrado la relación que existe entre el teletrabajo y la productividad en el negocio aduanero del Perú, y con ello contribuir a futuras implementaciones del teletrabajo en la administración pública de nuestro país, más aún que el gobierno del Perú a través de su Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo viene orientando, capacitando y promoviendo esta modalidad de trabajo en el sector público así como también en el privado,

con el convencimiento que traerá muchos beneficios tanto para los empleadores como para los colaboradores, e incluso en beneficio del medio ambiente de nuestro país.

En cambio, para Manayay y Quesquén (2019) la mejor estrategia tributaria siempre será la flexibilización o simplificación normativa con el objeto de facilitar la mayor adhesión de los agentes económicos y el cumplimiento efectivo de dichas normas sin tratar de vulnerarlas, porque dicha flexibilización es una invitación a su cumplimiento correcto. Su trabajo sobre estrategias tributarias lo realizó para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes. Al final de la investigación nos podemos dar cuenta que la educación es sumamente importante pero no es todo. Dicho trabajo de investigación tiene como propósito principal proponer estrategias tributarias para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Modelo, del cual se desglosa los siguientes objetivos: i) Analizar la situación actual de la tributación de los comerciantes del Mercado, ii) Analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado, iii) Definir estrategias tributarias para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado.

Para Baltodano (2016) la flexibilización normativa debe formar parte de las política tributaria del Estado, por cuanto queda demostrado que dicha alternativa es viable y aceptada por las personas y las empresas, en su caso lo relaciona con la gestión financiera de las empresas mineras en el Perú. Como resultado del estudio, se ha encontrado que el Estado respecto a la recaudación fiscal, debe dar directrices y políticas coherentes; con el fin que las personas naturales y jurídicas cumplan con sus obligaciones y de esta manera disminuir la informalidad; lo cual debe complementarse con la optimización de la cultura tributaria desde los claustros universitarios; situación que al no dudarlo revertiría favorablemente con la captación de mayores recursos económicos e influiría en el desarrollo económico y social del país

1.2.1.2. Inclusión tributaria.

Medina y Peña (2021) consideran que es de gran relevancia para el Estado y la sociedad tener como estrategia la inclusión tributaria, es decir una clara invitación a la formalización y por tanto al cumplimiento de las normas tributarias correspondientes. Señala que debido a la coyuntura de nuestra localidad en términos económicos como eje principal la recaudación de los tributos internos donde tenemos formulado el objetivo general es determinar la relación entre los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018” Para ello dándonos la siguiente hipótesis general; y concluye que existe una relación de positividad significativa entre los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica.

Por su parte Vásquez et al. (2021) consideran que la Administración Tributaria es la responsable de aplicar la inclusión tributaria, en forma similar como se lleva a cabo la inclusión social o inclusión financiera; es decir con la flexibilización de normas que permitan formalizarse a los agentes económicos y cumplir las obligaciones que les corresponde sin mayores dificultades. Al respecto indica que ha establecido la relación que existe entre la obligación tributaria y la información financiera como elementos que deben cumplir todos los agentes incluidos tributariamente, debiendo para el caso capacitarse para aplicar correctamente la obligación tributaria de los denominados tributos directos e indirectos y además reflejarlos en la información financiera de las empresas, específicamente en el Estado de Situación financiera que contiene los activos, pasivos y patrimonio empresarial.

Entretanto, Saavedra (2018) considera que la mejor estrategia de inclusión social es la bancarización de las transacciones, pero que las mismas no deben tener ningún límite para evitar elusiones en su cumplimiento. Señala que la bancarización genera un razonable impacto en el desarrollo económico. Se llegó a la conclusión, de que la bancarización tuvo un impacto positivo en el desarrollo económico de la región San Martín en el periodo 2008 – 2013; lo que se percibe una relación de asociación directa y positiva entre la bancarización y el crecimiento económico; y todo eso es como consecuencia de la bancarización como parte de la inclusión tributaria aplicada a través de la utilización de medios de pago y su ampliación al impuesto a las transacciones financieras.

En la óptica de Venegas (2018) la inclusión tributaria puede utilizar diversas herramientas para concretarse, tal es el caso de la bancarización, con la inclusión social y financiera que origina de la población. La presente investigación se desarrolló en el distrito de Juan Espinoza Medrano de la Provincia de Antabamba, de la Región de Apurímac. Este lugar representa a las muchas zonas que se encuentran socialmente excluidas, por ausencia de la banca, extrema pobreza, desempleo, ausencia de electricidad, falta de seguridad, escasa educación, entre otros factores. El programa Juntos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, selecciona algunos beneficiarios de estos poblados para asignarles una ayuda de doscientos soles, que son entregados a través del Banco de la Nación. Esta entidad bancaria establece una oficina móvil, por una vez cada bimestre, pagando los beneficios del programa además de realizar una serie de transacciones a otras personas usuarios de los servicios bancarios. Se demostró que la bancarización en una zona alejada del país logra la inclusión social, porque educa a las personas que desconocían los servicios de la banca además de satisfacer la demanda de los pobladores por productos financieros, siendo de gran utilidad para investigaciones futuras a nivel nacional.

Asimismo, se tiene a Ranilla (2020) quien considera que es necesaria la inclusión tributaria para ampliar la base de contribuyentes, pudiendo para el caso aplicar como medio a la bancarización ya establecido en el país. Agrega que mediante el establecimiento de programas de capacitación se puede instruir a las tiendas de abarrotes para conocer los procedimientos tributarios como los servicios financieros del sistema. Concluye que su trabajo estuvo orientados a generar mayor acceso de los agentes económicos al sistema financiero, sistema tributario como al propio sistema gubernamental. El trabajo evalúa el impacto de la bancarización en el crecimiento económico de las tiendas de abarrote, mediante el análisis de sus inversiones, venta y ganancias; así como el número de negocios que se formalizan de un periodo anual a otro.

En su caso, Rivera (2019) señala que las políticas actuales del Estado deben estar orientados a incluir tributaria, financiera, económica y socialmente a todos los ciudadanos; siendo que en lo tributario será de gran ayuda para ampliar la base tributaria y recaudar por ende mayores tributos para financiar las actividades del Estado. Considera que se orientó a determinar los efectos de la bancarización y su incidencia tributaria. Concluye que el 80% de los encuestados coincidió en estar “totalmente de acuerdo” que los medios de pago inciden en la deducibilidad de los gastos y reconocimiento del crédito fiscal del impuesto general a las ventas y que representa un beneficio para los incluidos tributariamente en algún sistema.

De otro lado, Cruz y Vega (2019) consideran que la inclusión tributaria se da con diversas medidas que eventualmente lleva a cabo la Administración tributaria; tal es el caso de la bancarización que, si bien tiene incidencia económica con la conformación, incidencia financiera con el uso de los medios de pago, también tiene incidencia tributaria con el aseguramiento del crédito fiscal del impuesto general a las ventas como el gasto deducible del impuesto a las transacciones financieras. El trabajo tuvo como objetivo determinar el

impacto tributario de la bancarización en las Mipymes del sector comercial del Emporio Comercial de Gamarra en el distrito de La Victoria 2018. Se desarrolló el análisis de los resultados de la investigación, se validó la hipótesis general y las específicas con las tablas cruzadas y el Chi Cuadrado, se brindan conclusiones y recomendaciones finales del presente trabajo de investigación

Por su parte, Rubio y Almeyda (2020) consideran que el Estado debe poner más énfasis en la inclusión tributaria, incluso mayor que la inclusión financiera y social; por cuanto a través de la inclusión tributaria se incrementará la base tributaria y se tendrá una mayor recaudación de los tributos internos que les toque cumplir a los agentes incluidos. Por su lado considera que diferentes compañías de diversos rubros tienen problemas en el control de sus operaciones económicas, debido al poco conocimiento de las leyes y/o normas tributarias que se aplican en el país incurriendo en sanciones. Al no realizar la bancarización de manera adecuada, afecta a los impuestos IGV – renta, pues tuvo que realizar un nuevo cálculo del IGV el mismo asciende a S/ 2,649,824.00, teniendo que regularizar con respecto a las primeras declaraciones S/ 283,591.00 correspondiente al IGV más intereses. Con respecto al impuesto a la renta se pierde S/1,575,506.00. En conclusión, el efecto de no bancarizar hace que se pierda parte del crédito fiscal, así como también impuesto a la renta, en consecuencia, al realizar declaraciones erradas o datos falsos la entidad se ve obligada a pagar multas e intereses.

De otro lado, Calderón (2020) señala que toda inclusión que promueva el estado como parte de sus políticas tendrá efectos positivos; eso vale para la inclusión tributaria, como la económico, la social y desde luego la inclusión financiera, por cuanto dichas inclusiones tiene efecto en el crecimiento económico del país. Al respecto señala que el proceso de inclusión financiera ha permitido la expansión de servicios financieros a cada vez más lugares

enfocados en buscar el desarrollo. Desde el punto de vista económico, el sistema financiero contribuye de forma útil en la economía a través del aporte en las decisiones de ahorro e inversión de un país y su funcionalidad valida el crecimiento económico. Por ello, resulta importante que la estructura financiera sea sólida e inclusiva para ser sostenible en el tiempo, ya que en presencia de fallas de mercado pueden crearse barreras subjetivas y objetivas de acceso a la inclusión financiera. En ese sentido, este trabajo se basa en la teoría de inclusión financiera para comprender el rol de las cooperativas y su efecto en el crecimiento económico.

Por su parte Castillo (2019) considera que la manera que incluir tributariamente a los agentes económicos es por intermedio de los regímenes tributarios; que en la medida que sean más flexibles permitirán la formalización de las personas con sus negocios. Este rol es el que cumple el Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS), poderosa herramienta que viene permitiendo la ampliación de la base tributaria y como contrapartida reduciendo la informalidad. Esta investigación determina la necesidad de regímenes simplificados en el Sistema Tributario Peruano a fin de reducir la informalidad con la ampliación de la base tributaria. Se hace hincapié en los beneficios de la formalidad, no solo para el contribuyente si no para el Estado. Analizamos el Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS), régimen tributario creado con el fin de reducir la informalidad y ampliar la base tributaria, dirigido a contribuyentes que le venden o brindan servicios exclusivamente a consumidores finales. Asimismo, resultado de la revisión de legislación comparada, buenas prácticas de otros países en regímenes simplificados, enumeramos las oportunidades de mejora del Nuevo RUS, acompañado de medidas en el Estado (Cultura Tributaria) y la Administración Tributaria – SUNAT (mejora de plataformas informáticas).

Caso similar es el de Torres (2019) quien considera como alternativa para la inclusión tributaria el acogimiento al Régimen Mype Tributario y la flexibilización relativa que ofrece a los agentes económicos para entrar a dicho régimen. Se determinó el impacto del Decreto Legislativo N°1269 que establece el Régimen MYPE Tributario del impuesto a la Renta publicado el día 20 de diciembre del 2016 y con vigencia a partir del primero de enero del 2017, con los beneficios que otorga dicho régimen y así poder eliminar la informalidad, la cual es un problema generado por la competencia desleal. Se utilizó el tipo de investigación de enfoque cuantitativo, el diseño de la investigación es transeccional correlacional, no experimental - básica por que agrupa a las variables. Acerca a las conclusiones el Régimen MYPE tributario se relaciona significativamente con las deudas tributarias de la empresa Momentum Producciones SAC; como puede apreciarse según los resultados estadísticos el nivel de significancia es de 0.000 menor que 0.05 por lo que podemos afirmar que existe una significativa correlación inversa (-0.982), esto se debe precisamente porque los pagos mensuales al Impuesto a la Renta son menores que en el Régimen especial.

Entre tanto, para Cajjak (2019) considera que la base para la inclusión tributaria lo constituyen las normas que aprueban los regímenes tributarios que en la medida que sean más flexibles representan una oportunidad para la formalización correspondiente. El objetivo principal de la investigación es establecer la relación que existe el régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018, entendiendo que el régimen MYPE tributario promueve la formalización de las empresas, que son muy beneficiosas a mediano plazo, porque permitirá que las empresas gocen de préstamos, legitimación, mayor competitividad y por ende se incorporen a la cadena económica. Se aplicó dos encuestas cada una para medir las variables de estudio. Logrando demostrar la hipótesis general de investigación: Existe relación entre el

régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018, con una correlación de $r= 0,947$; que es una correlación positiva muy fuerte, quedando demostrado los esfuerzos que viene haciendo el Estado a fin de la mayoría de empresas se formalicen y también se siga facilitando con las capacitaciones permanentes a todas las empresas.

Por su parte, Pilco (2018) reitera lo indicado por otros autores, en el sentido que son los regímenes tributarios para las mypes los verdaderos instrumentos para la inclusión tributaria de los agentes socioeconómicos, con lo cual no solo se incrementa la base tributaria y la mayor recaudación si no que es evidente su contribución con el desarrollo empresarial de los contribuyentes. En el departamento de Puno se considera a las mypes como potencial dinamizador de la economía de la zona, sin embargo, existen factores que influyen en el desarrollo de estas, como los altos márgenes de tributos reglamentados en algunos regímenes tributarios que es la principal diferencia de cada una de ellas y la forma como estos contribuyen ante el fisco. El objetivo de la investigación fue Determinar de qué manera los regímenes tributarios para las mypes influyen en el desarrollo empresarial de los contribuyentes de la región de Puno, 2017. La hipótesis afirma que los regímenes tributarios para las mypes inciden en la liquidez de las mypes, puesto a que existen regímenes tributarios pésimos en las cuales el impuesto a la renta es elevado, dificultando el crecimiento económico

1.2.2. Internacionales

1.2.2.1. Flexibilización normativa.

Hidalgo (2019) indica que la flexibilidad normativa tributaria en el Ecuador es la base para la sostenibilidad fiscal. La sostenibilidad fiscal se calculó mediante el Indicador de Consistencia Tributaria utilizando datos del BCE. Escoger este indicador es relevante ya que

en un entorno internacional marcado por la caída de los precios de las materias primas, cobra relevancia la capacidad de los esquemas impositivos para generar una política fiscal más sostenible que aquella basada en ingresos extraordinarios provenientes de recursos naturales no renovables. Por otro lado, la teoría sugiere que un sistema tributario flexible es fundamental para la sostenibilidad fiscal. En el caso del Ecuador, se encontró que pese a que el sistema tributario es flexible, éste no garantiza sostenibilidad fiscal, siendo también vulnerable a las caídas del ciclo económico. Así, se analizaron herramientas de flexibilidad tributaria en torno a la volatilidad del ciclo económico. Igualmente, se revisa el rol que juega la estructura productiva del Ecuador en la estructura del mercado laboral y así mismo en su estructura impositiva, siendo fundamental el desarrollo industrial y la diversificación productiva para incrementar la recaudación. Finalmente, al ser la informalidad un factor característico del mercado laboral ecuatoriano que limita la recaudación, se revisan los regímenes tributarios simplificados como una alternativa para incentivar la formalidad.

Granizo (2004) considera que la flexibilidad normativa es la simplicidad que deben tener las normas para que el ciudadano las comprenda y cumpla. En su caso, la flexibilidad laboral, su orientación y repercusión en el derecho laboral ecuatoriano actual surgió de la necesidad de analizar el proceso de flexibilidad laboral implementado en el Ecuador a partir de 1990 a través de reformas legales orientadas a desregular el contrato de trabajo y eliminar el carácter tuitivo del Derecho Laboral. En esta perspectiva, el Capítulo Primero tiende a ubicar los elementos que definen la globalización y el mercado mundial del trabajo y en ese escenario el planteamiento de flexibilidad laboral, su orientación y repercusión en el Derecho Laboral Ecuatoriano.

Munguía (2018) considera que la imposición de la flexibilidad normativa es de gran ayuda para el cumplimiento de las formalidades en forma pronta y precisa, sin artilugios. Sin

embargo, considera que es necesario llevar a cabo la evaluación de la política de flexibilidad laboral y su impacto en la condición de vulnerabilidad social de los profesionistas en México. Esta investigación se desarrolló como una evaluación de la política laboral con el fin de conocer, si la paulatina flexibilización del mercado laboral en México ha intensificado la condición de vulnerabilidad social de los profesionistas ante los riesgos de empobrecimiento, individualización de las relaciones laborales y riesgo de dependencia. Para esto, se desarrolló y aplicó una serie de indicadores descriptivos y dos índices correspondientes a los conceptos de flexibilidad laboral y vulnerabilidad social, con base en los índices fue posible observar el desarrollo de la política de flexibilidad laboral y su relación con los niveles de vulnerabilidad social de los profesionistas en el periodo de 2005 a 2016. Como parte de los resultados se pudo comprobar que, las crisis económicas aumentan los niveles de flexibilidad laboral y de vulnerabilidad social de los profesionistas, pero tal condición se intensifica con la entrada en vigor de la reforma laboral del 2012.

1.2.2.2. Inclusión tributaria

Prialé (2019) considera que la inclusión tributaria es la base para generar una promoción de amplitud de la base tributaria y con ello esperar una mayor presión tributaria que conlleve a una mayor recaudación de los tributos internos de cada país; agrega que la misma podría tener varios determinantes que deben ser analizados por los responsables de la Administración Tributaria de cada País. Al respecto considera de gran importancia de las políticas de inclusión social adecuadas y eficaces ha sido ampliamente aceptada por más de un siglo. Sin embargo, aunque los primeros indicios de las políticas de inclusión social se centraron en la falta de participación de la población en las actividades económicas del país y en el esfuerzo de los gobiernos para luchar contra la pobreza, no fue sino hasta el último par de décadas que el término “inclusión” dejó de ser implícito y se convirtió en parte del vocabulario político-social.

Este término primero estaba relacionado con la educación y la diversidad, y luego se amplió para abarcar cuestiones tan diversas como la discapacidad, la salud, la raza, la discriminación de género o de orientación sexual, la ubicación geográfica, las opciones religiosas o culturales y la globalización. Hoy en día, la “inclusión social se percibe como un derecho humano en sí mismo, siendo ampliamente concebida como una práctica que consiste en asegurar que las personas en las comunidades sientan que pertenecen a la misma sociedad, se encuentren comprometidas entre sí y conectadas a través de sus actividades con los objetivos de la nación”. Sin embargo, un aspecto de la inclusión social que recién se ha tornado relevante en los últimos años es el concepto de inclusión financiera, entendida como el acceso y uso por parte de la población de los diferentes productos y servicios que ofrece el sistema financiero.

Álvarez (2020) señala que la inclusión es una suerte de moda que deben aplicarse en todos los países y en varios sectores como el tributario, financiero, económico, laboral y social. La misma conlleva a adherir a la mayor cantidad de ciudadanos a un determinado sistema y debiendo ser con reglas flexibles, claras y precisas se lograrían los objetivos de dicha inclusión tributaria o de otro tipo. La investigación determina la importancia de las herramientas de inclusión financiera en la disminución de la pobreza multidimensional a nivel provincial en el Ecuador, de igual manera, establece la creación de subíndices agregados de las dimensiones de acceso, uso e índice multidimensional de inclusión financiera a través de la metodología de componentes principales en dos etapas. Los resultados muestran que el subíndice de acceso a productos y servicios financieros puede ser de mayor efectividad y utilidad para apoyar en la toma de decisiones para aliviar la pobreza en contraste con el subíndice de uso. Por último, se destaca la injerencia del factor espacio en el análisis de fenómenos socioeconómicos cuyo coeficiente resulta ser altamente significativo mejorando el ajuste del modelo.

Pacheco (2018) considera que la dación de un sistema tributario flexible, fácil de cumplir y que además da beneficios es la base para lograr una mayor inclusión tributaria en cualquier país del mundo. Al respecto, el Sistema de tributación para microempresas en Colombia tiene los ingredientes para ello, pero sin embargo no ha tenido la promoción necesaria de parte del Estado. La investigación hace un análisis comparativo en materia fiscal y contable entre las microempresas de México y Colombia, mediante el abordaje de las características, diferencias, similitudes, ventajas y desventajas que existen entre estas. El enfoque de la investigación es cualitativa, de tipo descriptivo y como técnica de recolección de información la encuesta mediante el uso de dos instrumentos, una entrevista y dos cuestionarios, de los cuales se obtuvieron resultados como: los niveles de ingresos que hacen que una empresa entre dentro del grupo de microempresas, las condiciones bajo las cuales estas empresas llevan su contabilidad, y así se pudo concluir que a pesar de que México posee un sistema tributario complejo en comparación con el de Colombia, los beneficios que poseen las microempresas en México son mayores en comparación por los otorgados en el gobierno colombiano a sus microcontribuyentes, teniendo México un sistema de regulación mucho más efectivo que Colombia para sus microempresas.

Lozano (2009) considera que es necesario tener en cada país un sistema tributario inclusivo que permita a las micro, pequeña y mediana empresa entrar, aprovechar las bondades y cumplir sus correspondientes formalidades. El artículo presenta el “estado del arte” de la tributación de la micro, pequeña y mediana empresa en Colombia, así como evalúa las propuestas, y consecuentes tensiones, de regímenes tributarios especiales para las mismas, elaboradas por la doctrina nacional e internacional. Se propone la tributación de este sector empresarial sea un tema clave de análisis en la tan anhelada reforma tributaria estructural que nuestro país requiere, una vez la economía retorne de nuevo a la calma.

Flores (2017) señala que para llevar a cabo la inclusión tributaria es necesario generar algo especial, algo diferente a lo existente que es lo excluyente, por eso trata del Régimen de tributación especial para ciertas empresas (artículo 14 ter letra a y c, artículo 34). El objetivo de esta tesis/AFE se inicia dando una vista general a los distintos regímenes de tributación simplificada a los cuales pueden acogerse los contribuyentes de nuestro país, para luego centrarse en el artículo 14 ter de la Ley de Impuesto a la Renta, incluyendo las modificaciones introducidas por la Reforma Tributaria de la ley 20.780 impulsada y aprobada en el Gobierno de la Presidenta Sra. Michelle Bachelet Jeria en septiembre del año 2014 y el nuevo sistema general de tributación establecido en la Ley 20.899 promulgada en el diario oficial el 08 de febrero de 2016. El presente trabajo de título tiene como objetivo general de esta investigación, analizar el nuevo sistema general de tributación que rige a contar del 1° de enero del 2017, identificando el impacto que tendrá y los posibles problemas en la determinación de los topes de ventas para ingresar y mantenerse en el régimen del artículo 14 ter. Finalmente, se concluye con una investigación orientada a observar el uso y funcionamiento de dicho sistema

Burgos (2020) considera que para concretar la inclusión tributaria tienen que dar Normas de flexibles del Régimen PRO-PYME para generar verdaderamente el principio de simplicidad y certeza jurídica y hacer que estas empresas sean incluidas en el sistema tributario. El trabajo, analiza la norma de relación establecida como mecanismo de control para el ingreso y salida de los contribuyentes que accedan al nuevo Régimen Pro Pyme, establecido por la Ley N° 21.210, tomando en consideración, desde un principio, que esta Régimen constituye una erosión lícita del sistema. Sin embargo, esta combinación erosión lícita con norma de relación complejiza más el sistema tributario, alejándose del principio de simplicidad del sistema tributario y de certeza jurídica. En el desarrollo, se analizan principalmente la bidireccionalidad

de la sumatoria de ingresos de los relacionados, esto es, aguas arriba-aguas abajo, la certificación de la CORFO de las inversiones o participaciones para salir de la hipótesis de sociedades relacionadas y, finalmente el acuerdo de actuación conjunta como elemento de la figura de los controladores. El trabajo cierra con las conclusiones, para determinar si se cumplen con los principios de simplicidad y certeza jurídica, y como la complejidad de las normas analizadas puede afectar tanto a los contribuyentes como a la administración fiscal

Terrazas y Chillo (2016) establecen que la inclusión tributaria se da como parte de la inclusión económica, social, financiera y laboral. Es una suerte de consecuencia, al flexibilizarse muchos aspectos terminan favoreciendo la inclusión tributaria. El respecto, mayor impacto del pago de impuestos por efecto de la inclusión tributaria influye positivamente en el crecimiento económico de las microempresas textiles y artesanales de la ciudad de la paz. La investigación midió la incidencia del pago de impuestos en el crecimiento económico de las microempresas textiles y artesanales de la ciudad de La Paz, a través de un análisis financiero comparativo antes y después de pertenecer al Servicio de Impuestos Nacionales y cumplir con todas sus obligaciones tributarias. Se destacó que si bien el pago de impuestos afecta significativamente al desarrollo económico de una microempresa, existen también agravantes adicionales en áreas como administrativa contable, asesoramiento jurídico y asesoramiento tributario. Por lo que se propone la creación de un departamento de estudios socioeconómicos dentro de la estructura organizacional del Servicio de Impuestos Nacionales, con el objetivo de promover el trabajo mancomunado entre las Microempresas contribuyentes y el Servicio de Impuestos Nacionales para beneficio de ambas partes y brindar a los contribuyentes capacitación, información, investigación y estudios tributarios, administrativos y jurídicos con el fin de mejorar sus condiciones económicas coadyuvando con un control para

disminuir la omisión del pago, evasión y mora tributaria; reforzar el cumplimiento voluntario de obligaciones impositivas de los contribuyentes”.

Agreda et al. (2015) consideran que la base para la inclusión tributaria es la educación tributaria, por cuanto a través de dicha herramienta educativa para las pequeñas y medianas empresas del sector comercio del estado Carabobo se logrará tener una adecuada planificación y especialmente asegurar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La necesidad de inducir la conducta del contribuyente, para lograr que este adopte la decisión de cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias conlleva a que se debe estimular el desarrollo de una educación tributaria en la sociedad a través de los medios de difusión, el presente trabajo tiene como propósito presentar una Herramienta Educativa para las Pequeñas y Medianas empresas del sector comercio del estado Carabobo, siendo esta una medida a mediano y largo plazo para disminuir o evitar el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el país, la propuesta consiste en la creación de un material educativo (video animado explicativo) que difunda imágenes y conceptos sobre materia tributaria y la importancia del cumplimiento de las obligaciones correspondientes. Los resultados obtenidos, servirán para crear y fortalecer proyectos educativos diseñados a todos los contribuyentes de pequeñas y medianas empresas de todos los sectores y a nivel nacional, la muestra la conformaron 10 PYMES, a los que se les empleo el instrumento correspondiente, y a miembros del SENIAT, a los que se les realizó una entrevista para conocer el punto de vista desde el ente recaudador, observándose el interés, de ambos lados, en el objetivo principal de esta investigación.

Torres (2021) consideran que la clave para cualquier aspecto tributario es la simplificación de las normas, procesos, procedimientos, técnicas y acciones que se deben llevar a cabo. Al respecto el problema estudiado en la presente investigación consistió en indagar acerca de la manera en que el régimen tributario simplificado coadyuva en el proceso de

formalización de las micro y pequeñas empresas del Centro Comercial N° 1 de la ciudad de Villarrica, durante el año 2021. El objetivo general del trabajo fue describir la manera en que el IRE simple y Resimple ayudan a la formalización de las micro y pequeñas empresas del Centro Comercial N° 1 de la ciudad de Villarrica. La metodología empleada consistió en el enfoque mixto, de alcance explicativo, tipo no experimental, corte transversal, diseño explicativo secuencial. Como técnica de recolección de datos se utilizó tanto la encuesta como el análisis documental, la población estuvo conformada por trabajadores del Centro Comercial N° 1 de Villarrica; el tamaño muestral fue de 109 personas. Los principales resultados han indicado que el nivel de informalidad en el Centro Comercial N° 1 es del 52%, los trabajadores informales son en su mayoría mujeres del sector comercial de alimentos y ropería, que demuestran un 100% de interés en formalizar su negocio para acceder a créditos y cumplir con sus compromisos tributarios. Se concluye que el IRE Simple y Resimple ayudan a la formalización de las micro y pequeñas empresas del Centro Comercial N° 1 a través de las ventajas que implica el sistema tributario simplificado, específicamente en el IRE Resimple, estas bondades son emitir una sola boleta Resimple, no encontrarse alcanzado por el IVA, permitir el acceso a créditos, presentar una sola declaración anual en febrero y pago de monto fijo trimestral.

Zamora (2019) considera que todo sistema tributario tiene que tener estrategias para concretar la inclusión tributaria, porque sin eso aun cuando las normas sean mandatorias, los agentes buscaran eludirlas y si fuera el caso evadirlas. El sistema tributario ecuatoriano tiene lejanamente aspectos de inclusión tributaria por el contrario parece hecho para no cumplirlo; porque si fuera inclusivo masivamente estarían las microempresas. El objetivo de la presente investigación fue determinar el impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas de la provincia de Tungurahua; dado que, las microempresas como tal

constituyen una importante fuente de empleo y aporte a la economía del país. A partir de ello, la metodología utilizada se encuentra dado por un enfoque de orden cuantitativo pues el estudio se basó en la recolección de datos numéricos de fuentes oficiales como el Servicio de Rentas Internas (SRI) y la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros los mismos que fueron procesados en su totalidad y se encuentran descritos a lo largo del presente documento. Por otro lado, también fue necesario desarrollar un estudio bibliográfico, el cual permitió recabar información teórica para sustentar las variables objeto de estudio (sistema tributario y microempresas).

1.3. Objetivo

1.3.1. Objetivo general

Determinar la influencia de la flexibilización normativa en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Establecer la influencia de la simplificación de las leyes en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.
- b) Determinar la influencia de la simplificación de los reglamentos en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.
- c) Establecer la influencia de la simplificación de los procesos en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.
- d) Determinar la influencia de la simplificación de los procedimientos en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

- e) Establecer la influencia de la adhesión y cumplimiento normativo en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación metodológica

La flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana se justifica plenamente en lo metodológico, por cuanto parte de la identificación del problema en la deficiente inclusión tributaria y sobre el mismo construye todo el edificio metodológico que exige la investigación.

1.4.2. Justificación teórica

Teóricamente este trabajo de la flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana se justifica plenamente por cuanto se tratan los antecedentes nacionales e internacionales; esencialmente las bases teóricas del trabajo, como se complementa con el marco conceptual; en los tres casos relacionados con las variables, dimensiones e indicadores del trabajo; identificados en la aplicación del estado del arte o estado de la cuestión correspondiente.

1.4.3. Justificación práctica

Totalmente justificada la flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana desde el punto de visto práctico; por cuanto frente al problema de la inclusión tributaria se presenta a las empresas materia de investigación a la flexibilización normativa como la solución correspondiente.

1.4.4. Justificación social

Igualmente, como en los anteriores casos, este trabajo de la flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana se justifica socialmente por cuanto será de gran ayuda para los propietarios de las empresas materia de estudio.

1.5. Hipótesis de la investigación

1.5.1. Hipótesis general

La flexibilización normativa influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

1.5.2. Hipótesis específicas

- a) La simplificación de las leyes influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.
- b) La simplificación de los reglamentos influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.
- c) La simplificación de los procesos influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

- d)* La simplificación de los procedimientos influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.
- e)* La adhesión y cumplimiento normativo influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Bases teóricas sobre el tema de investigación

2.1.1. *Flexibilización normativa*

Marengo (2010) considera que la flexibilización normativa está relacionada con la simplicidad de las normas para el entendimiento pronto, oportuno, cabal y que conlleve al cumplimiento correcto de las mismas; todo lo cual a la fecha no se cumple en ningún ordenamiento mundial, porque dichas normas son hechas por abogados para abogados; y termina siendo pasada por alto por los agentes económicos y en informalidad e ilegalidad. Dicha flexibilización no ocurre en lo tributario ni en otros sectores. Este artículo resume los avances de la investigación sobre el crecimiento urbano y planificación: enfrentando los desafíos de una creciente inequidad social y una frondosa normativa que el habitante común no la entiende y por tanto no la cumple.

Nieto (2010) considera que la flexibilización normativa es una necesidad urgente y que debería ser tomada en cuenta por los poderes del estado responsables de emitir dicha normativa; por cuanto el hecho que no generarse dicha flexibilización trae altos indicadores de informalidad y lo peor altos indicadores de ilegalidad. Este documento trata de la flexibilización societaria que no se da y tiene efecto tanto y peores que los tributarios o de otro tipo. La flexibilización es necesaria para mejorar la economía y el desarrollo del país en general.

Huertas (2022) dice que la flexibilización normativa podría derivarse en tener leyes no complejas, con articulado corto y preciso y además escrito en lenguaje simple y que se actualice automáticamente. La falta de flexibilización normativa origina una serie de incumplimientos

de parte de los ciudadanos para comenzar, en el aburrimiento de los engorrosos procesos y lo peor la sanción como premio, todo lo cual está contra la política promotora de la formalidad y legalización. En ese respecto, el principio de legalidad en Colombia, su monopolio estatal y las posibilidades negadas de flexibilización son temas pendientes y de larga data. El trabajo se centra en el principio de legalidad de los delitos y de las penas, que constituyen la piedra angular de nuestro sistema penal, pues así lo establecen la Constitución, el Código Penal y el Código Procesal. Sin desconocer que el principio de legalidad, en materia penal, es uno de los mayores avances y logros de la ciencia del derecho, es necesario repensar si este principio puede, en efecto, ser concebido en la contemporaneidad tal y como fue proyectado en sus orígenes.

Barrenengoa y Severgnini (2021) apoyan la implantación de una pronta flexibilización normativa a nivel de grupo de países, a la interna de un país, un gobierno regional o municipal de un país; en lo legal, tributario, económico, laboral, financiero, etc. Por todos lados aparece la necesidad de flexibilizar o simplificar las normas para hacerlas asequibles a quienes deben cumplirlas. Actualmente y en forma mayoritaria las normas son formuladas para legisladores, abogados u otros especialistas, pero no para quienes deben aplicarlas. Al respecto con motivo de conmemorarse los 30 años de la fundación del MERCOSUR y en un contexto regional e internacional de crisis generalizada se analiza los aspectos positivos y negativos de la flexibilización.

Ramos (2020) determina que la flexibilización normativa puede tener aristas positivas y también negativas, dependiendo de que se trate. Aunque en lo legal, tributario y laboral dicha flexibilización es una necesidad urgente para ayudar a formalizar a los agentes económicos y con ellos ampliar la base tributaria y por ende la recaudación fiscal. En el tema materia de análisis, la justicia civil pública española tiene un sistema rígido de distribución de asuntos y

de modelo de juicio declarativo, el juicio verbal y el juicio ordinario. Se investigan las consecuencias de la escasa flexibilidad procesal del sistema con datos empíricos que cubren el periodo 2009-2019: en cuanto al reparto de asuntos, la tasa de resolución, la tasa de pendencia, y la tasa de sentencias estimatorias en los juicios verbales y ordinarios. Se concluye que el sistema es demasiado rígido y no permite una adecuada gestión de los asuntos, a pesar de algunas reformas que se han intentado, y se proponen diversas medidas de flexibilización para su mejora.

2.1.2. Inclusión tributaria

Garay y Espitia (2019) la inclusión tributaria hace referencia a la consideración de todos los agentes económicos que realizan actividades de comercio, industria, servicios y otras actividades; lo cual se plasma en una mayor formalización y legalidad en las transacciones que realizan los agentes económicos, personas naturales y personas jurídicas. Incluir en un régimen tributario es considerar a un agente para que se beneficie de un régimen y también para que cumpla las obligaciones formales y sustanciales. Al respecto el trabajo hace referencia a la gran desigualdad que genera la falta de inclusión, por lo que es necesario llevar a cabo una reforma estructural tributaria en Colombia de tal modo que sea conducente hacia una economía política de inclusión social, legal, tributaria, laboral y financiera de los agentes económicos.

Saiden (2009) la inclusión tributaria tiene que ser una política de estado que puede utilizar diversas herramientas para concretarse como por ejemplo la bancarización, bien sabemos que conduce a la formalización de la economía y por ende a los agentes económicos que llevan a cabo actividades en diferentes rubros, que deben utilizar determinados medios de pago para sus cobros y pagos y ello le garantiza el derecho al crédito fiscal del impuesto general a las ventas. En detalle el concepto de bancarización tiende a relacionarse con el acceso de los

agentes económicos al crédito. Sin embargo, se trata de un concepto más amplio que hace referencia al acceso a todos los servicios financieros disponibles. La bancarización es a su vez una herramienta clave para los países en vía de desarrollo, en tanto juega un papel significativo frente a la reducción de la pobreza, razón que la ha convertido en un tema de gran importancia para las economías de Latinoamérica. Este trabajo plantea una reflexión sobre la importancia de la bancarización para Colombia. Se enmarca el análisis dentro de la región y posteriormente se profundiza en el caso colombiano. Se pretende explorar el avance del país frente al tema y plantear los retos a superar en los próximos años. Todo ello sin perder de vista la importancia de este proceso para el desarrollo económico y social del país.

Mejía (2015) considera que los agentes económicos deben tomar de buen talante la bancarización, porque la misma es una forma de inclusión no solo económica, si no especialmente tributaria, más aún si el hecho de aplicarla asegura el beneficio de utilizar el impuesto al valor agregado o impuesto general a las ventas como un beneficio; y además porque bancarizar también da origen al impuesto a las transacciones financieras que se cobra mediante la retención de dicho tributo de las operaciones que realiza el agente como parte de la bancarización. Por lo general estas formalidades tienen que ser tomadas por el lado positivo tal como está ocurriendo con la bancarización y el importante empoderamiento femenino. En detalle, el acceso al sistema financiero ha mostrado tener efectos positivos sobre los hogares pobres. Al darles acceso a las mujeres al sistema bancario, se podría esperar un aumento en sus activos psicológicos y físicos y, por tanto, en los instrumentos que fomentan el empoderamiento, entendido este como la toma de decisiones en sus hogares y su comunidad. Esto puede generar impactos sobre variables de bienestar a nivel individual, del hogar y de la sociedad. Usando las bases de datos de la evaluación del programa colombiano de transferencias condicionadas Familias en Acción, se investigan los impactos de la

bancarización sobre el empoderamiento de las mujeres aprovechando la apertura de cuentas de ahorro para las beneficiarias en 2009. No se encuentra impacto de la bancarización en el empoderamiento femenino a nivel del hogar, pero sí a nivel social con respecto a la participación en organizaciones de la comunidad.

Tafur (2009) igualmente considera que la inclusión tributaria tiene que hacerse de diferentes formas, siendo la bancarización la receta más adecuada en la mayoría de países, lo que permite concretar en la ampliación de la formalización de los agentes como la famosa legalidad que le da la trascendencia total. No es lo mismo hablar de una empresa informal e ilegal que de otra formal y totalmente legal de sus transacciones. En detalle, el concepto de bancarización tiende a relacionarse con el acceso de los agentes económicos al crédito. Sin embargo, se trata de un concepto más amplio que hace referencia al acceso a todos los servicios financieros disponibles. La bancarización es a su vez una herramienta clave para los países en vía de desarrollo, en tanto juega un papel significativo frente a la reducción de la pobreza, razón que la ha convertido en un tema de gran importancia para las economías de Latinoamérica.

Este trabajo plantea una reflexión sobre la importancia de la bancarización para Colombia. Se enmarca el análisis dentro de la región y posteriormente se profundiza en el caso colombiano. Se pretende explorar el avance del país frente al tema y plantear los retos a superar en los próximos años. Todo ello sin perder de vista la importancia de este proceso para el desarrollo económico y social del país.

Vargas (2022) considera que la inclusión tributaria debería ser una continuidad de la inclusión económica, social, laboral, otras si fuera el caso; al final todas suman para concretar la consideración de los agentes económicos dentro de un padrón o registro unificado y los agentes pueden utilizar dicha inclusión como estrategia marketera para incrementar sus ventas

y por ende su rentabilidad. Al respecto, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), dentro del marco de su política orientada al uso intensivo de la información que produce, viene impulsando el desarrollo de estudios socioeconómicos y estadísticos. El estudio tiene como objetivo general elaborar un modelo multivariado para identificar los factores principales relacionados a la brecha de la inclusión financiera digital en Perú en un contexto de crisis económica y sanitaria por el COVID-19. Como objetivos específicos se planteó, determinar a través del Análisis de Componentes Principales los factores que limitan la inclusión financiera digital de la población más vulnerable; determinar a través del Análisis de Componentes Principales los factores que favorecen la inclusión financiera digital de la población más vulnerable e identificar las posibles razones por las cuales las personas continúan usando dinero en efectivo.

Araque et al. (2019) consideran la urgente inclusión tributaria para tener una mayor base tributaria e incrementar la recaudación fiscal que sirve para atender los servicios que asume el estado como son la salud, educación, seguridad y defensa. Al respecto se tiene que la inclusión tributaria puede darse como parte de la inclusión financiera. Dicha inclusión a pesar de que ha alcanzado, a nivel global, una relevancia significativa a raíz del reconocimiento que se le tiende a hacer sobre los potenciales beneficios que genera en la población, todavía se encuentra en proceso de construcción, es decir, aún hay un camino por recorrer en cuanto al consenso sobre su definición. Al revisar la evolución de las definiciones sobre inclusión financiera, como se acabó de señalar, existe una diversidad de estas a nivel global, latinoamericano y del propio Ecuador, las cuales, en general, comparten la característica de que hay grupos de personas o actividades productivas que no están siendo atendidas por el sistema financiero formal en términos de cantidad y, sobre todo, de los mecanismos que, de forma prioritaria, busquen mejorar el bienestar social.

Marchese (2020) considera que la estrategia de inclusión financiera son los regímenes tributarios preferenciales. Al respecto, la tributación es fundamental para la vida de una empresa. El modo y la medida en que se tributa a las empresas afecta la propensión de las personas a abrir o cerrar un negocio, las inversiones en ese negocio y, por ende, sus perspectivas de crecimiento; la decisión de los propietarios de una empresa de declarar, parcial o totalmente, los ingresos de la empresa y de constituirla; o incluso la preferencia de los empresarios por determinados sectores en lugar de otros, si algunos sectores no son tributados de manera eficaz, a fin de minimizar la mala asignación de recursos. No solo la tasa impositiva es importante, también lo es el modo en que se grava a las empresas. En particular, el bajo costo de cumplimiento para las empresas, la seguridad y simplicidad de las normas tributarias y los bajos costos administrativos para el Gobierno son importantes para que el sistema tributario sea fácil de utilizar para las empresas y fácil de gestionar para las autoridades tributarias.

Galagarza y Montaña (2017) igualmente considera que los regímenes tributarios para micro y pequeñas empresas son las vías para concretar la inclusión tributaria. Al respecto, el régimen Mype tributario y su impacto en los estados financieros de las empresas del sector manufactura de Lima, Perú. El objetivo principal es determinar el impacto de éste nuevo régimen en los estados financieros. Uno de los cambios que presenta esta nueva norma es la reducción del impuesto a la renta, efecto que evaluaremos en el presente trabajo. Este régimen ha obligado a muchas empresas que antes declaraban bajo el Régimen Único Simplificado, específicamente categoría 3, 4 y 5, a cambiar al Régimen Especial de Renta (RER) o al RMT y de la misma manera, muchas empresas que antes se encontraban en el Régimen General han optado por cambiarse al RMT, por lo que evaluaremos el efecto de este cambio. Otro de los objetivos de este nuevo régimen es lograr que las MYPES se formalicen para que de esta

manera puedan tener acceso al crédito bancario, analizaremos el efecto que produce estos cambios.

Villamar et al. (2019) consideran que sin duda el instrumento para concretar la inclusión tributaria son los regímenes tributarios llamados simplificados, como los llamados especiales e incluso aquellos que llevan a cabo exoneraciones e inafectaciones. Al respecto, la informalidad laboral constituye una problemática extendida en el Ecuador y América Latina en general. Los gobiernos diseñan políticas con el fin de incentivar la formalización laboral, combatir la evasión tributaria e incrementar los ingresos presupuestarios. El Régimen Impositivo Simplificado ecuatoriano fue diseñado como un sistema sencillo y flexible que facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños empresarios fomentando la incorporación al mismo de los trabajadores informales. La investigación evalúa el éxito de este régimen tributario desde el punto de vista de su aporte a los ingresos del Presupuesto General del Estado y de la evolución de la participación de los ingresos reportados por este nuevo régimen en los Ingresos Tradicionales del presupuesto.

Para Álamo y Castro (2021) el régimen único simplificado es el régimen estrella para llevar a cabo la inclusión, por cuanto ofrece una serie de ventajas frente a los otros regímenes. Al respecto la evolución del nuevo régimen único simplificado en el Perú en los últimos cinco años. En noviembre del año 1994, cuando el país se hallaba en crisis y con altos niveles de informalidad tributaria, se crea el Nuevo Régimen Único Simplificado con la finalidad de formalizar a las personas naturales que realizaban ventas de mercaderías o servicios o las personas que desarrollaban un oficio. El Nuevo RUS ha tenido diversos cambios a medida que ha transcurrido el tiempo; sin embargo, a pesar de los cambios no ha cumplido totalmente con su finalidad. El presente trabajo busca conocer la evolución del Nuevo RUS en los últimos cinco años, para ello se ha realizado un análisis de los cambios que se han dado en las categorías

del Nuevo RUS y de igual manera se ha analizado la evolución de la recaudación de este régimen en los últimos cinco años. Mejorar el conocimiento tributario por parte de los micro – empresarios es fundamental, dar conferencias gratuitas dirigidas a informarlos y orientarlos y explicarles la importancia de formalizar su empresa, escoger y permanecer en el régimen correcto. La investigación realizada es ofrecida como una contribución a la propia Administración Tributaria en la medida que pueda servirle como una fuente de retroalimentación en sus funciones. Asimismo, con el presente trabajo de investigación se espera contribuir a incrementar los conocimientos sobre el tema que se trata y que sirva como fuente de información y consulta para futuras investigaciones similares a esta.

2.2. Marco conceptual

2.2.1. Conceptos de flexibilización normativa

2.2.1.1. Simplificación de las leyes.

Hace referencia a reducción de aspectos, aclaración de aspectos, delimitación de aspectos y otros por menores de tal modo que faciliten el entendimiento y cumplimiento correcto de las leyes.

2.2.1.2. Simplificación de los reglamentos.

Los reglamentos están relacionados con las leyes y entretanto estos a la par de las leyes tienen que simplificarse aclarando los aspectos técnicos y haciendo viable el entendimiento y cumplimiento de tales normas del ordenamiento correspondiente.

2.2.1.3. Simplificación de los procesos.

Los procesos contienen varias etapas, las mismas que deben simplificarse, mediante la aclaración de sus componentes y la utilización de un lenguaje sencillo que permita entenderlos y llevarlos a cabo sin temor a equivocaciones.

2.2.1.4. Simplificación de los procedimientos.

Los procedimientos son los pasos a seguir dentro de los procesos y los mismos deben ser lo más simples posibles para que puedan cumplirse sin mayores costos ni tiempo que son elementos que entran en juego.

2.2.1.5. Adhesión y cumplimiento normativo.

Se refiere al apego o concordancia con las normas y por tanto el aseguramiento de su comprensión y cumplimiento.

2.2.2. Conceptos de inclusión tributaria

2.2.2.1. Captación de más agentes económicos.

Antes que contribuyentes se tiene agentes económicos y entonces debe haber políticas y estrategias para captarlos o incluirlos al sistema tributario.

2.2.2.2. Reducción de la conducta evasiva.

La conducta evasiva hace referencia al comportamiento negativo de los agentes económicos siendo o no contribuyentes; por lo que debe haber una política de estado para llevar a cabo la reducción de dicha conducta.

2.2.2.3. Incremento de la formalidad.

Este es un reto de todos los países del mundo y particularmente de nuestro país y se puede lograr con la flexibilización normativa y la inclusión tributaria además de otros instrumentos que eventualmente podrán aplicarse.

2.2.2.4. Incremento de la legalidad tributaria.

Este es un reto para lograr que los agentes económicos cumplan sin ningún menoscabo las normas tributarias y se puede lograr con la flexibilización normativa y la inclusión tributaria además de otros instrumentos que eventualmente podrán aplicarse.

2.2.2.5. Incremento de la base tributaria.

Es una consecuencia que puede lograrse con la flexibilización normativa y la inclusión tributaria y se concreta en una mayor presión tributaria.

2.3. Microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana

De acuerdo con el Congreso (2013, 02 de julio) la Ley N° 30056 -Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo Productivo y el crecimiento empresarial, publicada el 02 de julio del 2013; considera que la microempresa será la que registre ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT, mientras que una pequeña empresa será la que tenga ventas anuales entre 150 UIT y 1,700 UIT. Asimismo, precisa que la mediana empresa será la que tenga ventas anuales superiores a 1,700 UIT y hasta un monto máximo de 2,300 UIT. La norma precisa que el Estado acompañará a las empresas durante tres ejercicios contados desde su inscripción en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

(Remype), administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

De otro lado, Coll (2022) considera que una microempresa es un tipo de empresa que recibe su nombre por presentar una plantilla de trabajadores delimitada, de 10 trabajadores como máximo, así como un volumen de facturación también delimitado, con una facturación anual máxima de 2 millones de euros. La microempresa es un tipo de organización. Esta recibe su denominación porque presenta unas dimensiones reducidas frente a otros tipos de empresa. En Europa, la microempresa es aquella que posee una plantilla de empleados inferior a los 10 trabajadores. En cuanto al volumen de facturación, para considerarse microempresa, esta debe facturar anualmente menos de 2 millones de euros. Debemos saber que estos criterios varían en función del país al que hagamos referencia. México, como ejemplo destacable, establece el límite de trabajadores en los 10 empleados. Lo anterior, además de una facturación que no debe superar los 4 millones de pesos.

III. MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

3.1.1. Tipo

La flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana, propuesta 2022; es una investigación de tipo aplicada.

3.1.2. Nivel

La flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana, propuesta 2022; es una investigación del nivel correlacional-causal.

En ese sentido el nivel correlacional es para determinar el grado de asociación de las variables y el nivel causal para determinar la influencia de la variable independiente sobre la variable dependiente.

3.1.3. Métodos

Los métodos que se utilizaron en la flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana fueron los siguientes: Método deductivo para tratar el problema de lo general a lo particular. El método inductivo para el tratamiento de los antecedentes de lo nacional a lo internacional. El método analítico para complementar el método deductivo del problema y detallar los síntomas o efectos, causas, pronóstico y control del pronóstico: El método sintético para tomar la información de los autores y realizar resúmenes de sus investigaciones. El método estadístico para determinar la

muestra, aplicar la confiabilidad del instrumento, determinar la correlación de las variables, determinar la grado de significancia que permita aceptar o rechazar la hipótesis nula y para determinar la regresión simple del trabajo de investigación.

3.1.4. Diseño

La Flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana, propuesta 2022; ha permitido considerar el diseño no experimental. El indicado diseño se define como la investigación que se realizó sin manipular deliberadamente los resultados sobre las variables, dimensiones e indicadores del trabajo; asimismo en dicho diseño se observaron los resultados antes indicados tal y como se dieron en su contexto natural, sin ningún sesgo, sin ningún control o adecuación.

3.2. Ámbito temporal y espacial

3.2.1. Ámbito temporal

El ámbito temporal de la investigación sobre la flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana; fue el año 2022; sin embargo, también se ha tomado información de años anteriores.

3.2.2. Ámbito espacial

El ámbito espacial de la investigación sobre la flexibilización normativa para la inclusión tributaria; ha sido las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana y específicamente las microempresas del giro de prendas de vestir, calzado, productos informáticos, plásticos y productos ferreteros

3.3. Variables

3.3.1. Variables y dimensiones de la investigación

Tabla 1

Variables y dimensiones de la investigación

Variables	Dimensiones
Variable independiente X. Flexibilización normativa	X.1. Simplificación de las leyes
	X.2. Simplificación de los reglamentos
	X.3. Simplificación de los procesos
	X.4. Simplificación de los procedimientos
	X5. Adhesión y cumplimiento normativo
Variable dependiente Y. Inclusión tributaria	Y.1. Captación de más agentes económicos
	Y.2. Reducción de la conducta evasiva
	Y.3. Incremento de la formalidad
	Y.4. Incremento de la legalidad tributaria
	Y.5. Incremento de la base tributaria
Dimensión espacial:	
Z. Microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana,	

3.3.2. Operacionalización

Tabla 2

Operacionalización de variables, dimensiones e indicadores

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valoración	Técnica e instrumento
Variable independiente: X. Flexibilización normativa	X.1. Simplificación de las leyes	Compendio de leyes	2	1= Totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo 3= Neutral 4= De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo	Encuesta Cuestionario
	X.2. Simplificación de los reglamentos	Compendio de reglamentos	3		
	X.3. Simplificación de los procesos	Flujogramas de procesos legales	4		
			5		
	X.4. Simplificación de los procedimientos	Flujogramas de actividades legales	6		
			7		
			8		
			9		
	X5. Adhesión y cumplimiento normativo	Educación tributaria	10		
			11		
Variable dependiente Y. Inclusión tributaria	Y.1. Captación de más agentes económicos	Base tributaria	13		
			14		
	Y.2. Reducción de la conducta evasiva	Normas de conducta tributaria	15		
			16		
	Y.3. Incremento de la formalidad	Informes tributarios de SUNAT	17		
			18		
	Y.4. Incremento de la legalidad tributaria	Informes tributarios de SUNAT	19		
			20		
	Y.5. Incremento de la base tributaria	Presión tributaria	21		
			22		

3.3.3. Definición operacional de las variables

Tabla 3

Definición operacional de las variables

Variables	Definición operacional
Variable independiente X. Flexibilización normativa	La flexibilización normativa se operacionaliza sobre la base de la simplificación de las leyes; las mismas que deben ir acompañadas de la simplificación de los reglamentos, para luego en las microempresas comerciales aplicar la simplificación de los procesos como la simplificación de los procedimientos y como consecuencia de lo anterior lograr la adhesión y cumplimiento normativo de las empresas materia de estudio.
Variable dependiente Y. Inclusión tributaria	La inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana se operacionaliza llevando a cabo la captación de más agentes económicos y llevando a cabo la reducción de la conducta evasiva y con ello logrando el incremento de la formalidad como el incremento de la legalidad tributaria y finalmente logrando el anhelado incremento de la base tributaria de contribuyentes que es el talón de Aquiles de la Administración Tributaria.

3.4. Población y muestra

3.4.1. Población

La flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana permitió considerar una población de 500 personas representantes de las microempresas del giro de prendas de vestir, calzado, productos informáticos, plásticos y productos ferreteros

Tabla 4

Distribución de la población

	Nro. Participantes	Cantidad	Porcentaje
1	Microempresas de prendas de vestir	100	20.00%
2	Microempresas de productos de calzado	100	20.00%
3	Microempresas de productos informáticos	100	20.00%
4	Microempresas de productos plásticos	100	20.00%
5	Microempresas de productos ferreteros	100	20.00%
	Total	500	100.00%

3.4.2. Muestra

La flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana es un trabajo que ha considerado una

muestra de 217 empresas materia de estudio, específicamente las microempresas del giro de prendas de vestir, calzado, productos informáticos, plásticos y productos ferreteros.

Para definir el tamaño de la muestra se ha considerado el método probabilístico, método mediante el cual todos los integrantes de la población tienen la misma oportunidad de participar en la muestra.

Por su parte para determinar el número de participantes de la muestra se ha aplicado la fórmula generalmente aceptada para poblaciones menores de 100,000.

$$n = \frac{(p.q)Z^2.N}{(EE)^2 (N - 1) + (p.q)Z^2}$$

Tabla 5

Elementos para determinar la muestra

Sigla	Significado
n	Es el tamaño de la muestra materia de determinación
P y q	Representan a las variables y estadísticamente equivalen a de 0.50 cada uno.
Z	Estadísticamente tiene el valor de 1.96
N	Representa la población considerada por la investigadora
Ee	Estadísticamente es el margen de error aceptado: 0.05 ó 5%

Sustituyendo:

$$N = (0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2 \times 500) / (((0.05)^2 \times 499) + (0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2)) = 217$$

Tabla 6*Distribución de la muestra*

Nro.	Participantes	Cantidad	Porcentaje
1	Microempresas de prendas de vestir	43	20.00%
2	Microempresas de productos de calzado	43	20.00%
3	Microempresas de productos informáticos	43	20.00%
4	Microempresas de productos plásticos	44	20.00%
5	Microempresas de productos ferreteros	44	20.00%
Total		217	100.00%

3.5. Instrumentos

3.5.1. Instrumentos de recolección de datos

La flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana ha permitido utilizar el cuestionario de encuesta para formular las preguntas a los intervinientes de la encuesta que se realizó para obtener los resultados del trabajo. De otro lado, las fichas bibliográficas virtuales permitieron recopilar los antecedentes, bases teóricas y marco conceptual del trabajo de investigación.

3.5.2. Instrumentos de procesamiento de datos

La flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana; consideró el procesamiento de datos con el Microsoft Excel en primer lugar y luego la aplicación del Software estadístico SPSS para

determinar la confiabilidad del instrumento, la correlación de las variables de las hipótesis, el grado de significancia para aceptar o rechazar la hipótesis nula y la determinación de la regresión lineal correspondiente.

3.5.3. Instrumentos de análisis de datos

Para analizar los datos de la flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana, en primer lugar, se obtuvieron los resultados, los cuales fueron tabulados y luego presentados en tablas especiales donde se analizó el apoyo o no al modelo de investigación desarrollado; y siempre todo estuvo referido a las variables y dimensiones considerados en el trabajo de investigación realizado.

3.6. Procedimientos

3.6.1. Técnicas de recopilación de datos

Las técnicas de recopilación de datos que se aplicaron en la flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana; ha sido esencialmente la encuesta con su instrumento el cuestionario y se aplicó para obtener los resultados sobre las preguntas relacionadas con las variables, dimensiones e indicadores del trabajo. También se aplicó la técnica de la toma de información virtual con su instrumento la ficha bibliográfica virtual que permitió recopilar los antecedentes, bases teóricas y marco conceptual del trabajo de investigación.

3.6.2. Técnicas de procesamiento de datos

Para procesar los datos en la flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana se aplicaron las técnicas del

Ordenamiento y clasificación: Registro manual de la data investigada, Proceso computarizado con Excel, Proceso computarizado con SPSS; todas estas técnicas han servido para obtener la mejor información sobre el tema materia de estudio.

3.6.3. Técnicas de análisis de datos

Las técnicas de análisis de datos que ha requerido la flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana han sido el análisis documental; Indagación; Conciliación de datos y comprensión de la data presentada en el trabajo.

3.7. Análisis de datos

3.7.1. Análisis Metodológico

Para el análisis metodológico de la flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana se ha tenido en cuenta el marco teórico general del trabajo que nos aporta los elementos para determinar y entender las variables, dimensiones e indicadores del trabajo; y en base a lo cual se analizó la información más pertinente para haberlo considerado dentro del problema, objetivos, hipótesis; como resultado, discusión e incluso conclusiones y recomendaciones que fueron necesarias para presentar en este trabajo; incluso este análisis permitió considerar el tipo de investigación, métodos, diseño y otros aspectos metodológicos.

3.7.2. Análisis teórico

En el análisis teórico de la flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana, se tomó en cuenta aquellas

teorías como marco conceptual y antecedentes que se relacionen directamente con las variables, dimensiones e indicadores relacionadas con las empresas materia de tratamiento investigativo del trabajo.

3.8. Consideraciones éticas

La flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana; es una investigación que esencialmente se basa en la verdad de inicio a fin; metodológica como teóricamente. Asimismo, se han otorgado los créditos a los autores a través de las citas y referencias correspondientes: Cada autor que se ha tomado encuentra aparece citado y referenciado. En el mismo sentido, se han respetado las respuestas de los encuestados, como las pautas de asesor, la observaciones de los revisores; y en general todo se ha llevado a cabo en un marco de ética holística.

IV: RESULTADOS

4.1. Análisis e interpretación de los resultados de la investigación

4.1.1. Análisis e interpretación de los resultados de la variable independiente

4.1.1.1. Flexibilidad normativa.

Resultado 1: ¿Considera usted qué la flexibilización normativa hace referencia a la simplificación de las leyes, reglamentos, procesos y procedimientos que puedan cumplir sus obligaciones las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?

Tabla 7

La flexibilización normativa hace referencia a la simplificación tributaria

Nro.	Alternativas	Cant.	%
1	No concuerdo con lo indicado	15	07.00
2	Podría no concordar	00	00.00
3	No puedo pronunciarme al respecto	00	00.00
4	Parcialmente concuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Concuerdo con lo indicado	202	93.00
Total		217	100.00

Nota: Al respecto de la interrogantes realizada a los participantes en la muestra mayoritariamente apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 93% acepta que la flexibilización normativa hace referencia a la simplificación de las leyes, reglamentos,

procesos y procedimientos que puedan cumplir sus obligaciones las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Resultado 2: ¿Estima usted qué es urgente la necesidad de concretar la simplificación de las leyes tediosas y engorrosas que no permiten el cabal cumplimiento de parte de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?

Tabla 8

La simplificación tributaria de leyes tediosas y engorrosas

Nro.	Alternativas	Cant.	%
1	No concuerdo con lo indicado	15	07.00
2	Podría no concordar	00	00.00
3	No puedo pronunciarme al respecto	00	00.00
4	Parcialmente concuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Concuerdo con lo indicado	202	93.00
Total		217	100.00

Nota: Al respecto de la interrogantes realizada a los participantes en la muestra mayoritariamente apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 93% acepta que es urgente la necesidad de concretar la simplificación de las leyes tediosas y engorrosas que no permiten el cabal cumplimiento de parte de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Resultado 3: ¿Considera usted qué debería contarse con un compendio simplificado de las normas relacionadas con las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?

Tabla 9

Compendio simplificado de normas de las microempresas comerciales

Nro.	Alternativas	Cant.	%
1	No concuerdo con lo indicado	20	09.00
2	Podría no concordar	00	00.00
3	No puedo pronunciarme al respecto	00	00.00
4	Parcialmente concuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Concuerdo con lo indicado	197	91.00
Total		217	100.00

Nota:

Al respecto de la interrogantes realizada a los participantes en la muestra mayoritariamente apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 91% acepta que debiese contarse con un compendio simplificado de las normas relacionadas con las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Resultado 4: ¿Estima usted qué deberían simplificarse a la par de las leyes sus respectivos reglamentos para que ayuden en el entendimiento de las obligaciones que competen a las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?

Tabla 10

Es necesario simplificar los reglamentos de las leyes

Nro.	Alternativas	Cant.	%
1	No concuerdo con lo indicado	15	07.00
2	Podría no concordar	00	00.00
3	No puedo pronunciarme al respecto	00	00.00
4	Parcialmente concuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Concuerdo con lo indicado	202	93.00
Total		217	100.00

Nota:

Al respecto de la interrogantes realizada a los participantes en la muestra mayoritariamente apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 93% acepta que debiesen simplificarse a la par de las leyes sus respectivos reglamentos para que ayuden en el entendimiento de las obligaciones que competen a las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Resultado 5: ¿Considera usted que debería tenerse un compendio simplificado de los reglamentos para las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?

Tabla 11

Compendio simplificado de los reglamentos para las microempresas comerciales

Nro.	Alternativas	Cant	%
1	No concuerdo con lo indicado	22	10.00
2	Podría no concordar	00	00.00
3	No puedo pronunciarme al respecto	00	00.00
4	Parcialmente concuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Concuerdo con lo indicado	195	90.00
Total		217	100.00

Nota:

Al respecto de la interrogantes realizada a los participantes en la muestra mayoritariamente apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 90% acepta que debiera tenerse un compendio simplificado de los reglamentos para las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Resultado 6: ¿Estima usted qué es necesario llevar a cabo la simplificación de los procesos legales, financieros, tributarios y contables relacionados con las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?

Tabla 12*Simplificación de los procesos legales, financieros, tributarios y contables*

Nro.	Alternativas	Cant	%
1	No concuerdo con lo indicado	15	07.00
2	Podría no concordar	00	00.00
3	No puedo pronunciarme al respecto	00	00.00
4	Parcialmente concuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Concuerdo con lo indicado	202	93.00
Total		217	100.00

Nota:

Al respecto de la interrogantes realizada a los participantes en la muestra mayoritariamente apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 93% acepta que es necesario llevar a cabo la simplificación de los procesos legales, financieros, tributarios y contables relacionados con las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Resultado 7: ¿Considera usted qué la simplificación de los procesos será de gran ayuda para el cumplimiento normativo de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?

Tabla 13

Simplificación de procesos será de gran ayuda para el cumplimiento normativo

Nro.	Alternativas	Cant	%
1	No concuerdo con lo indicado	26	12.00
2	Podría no concordar	00	00.00
3	No puedo pronunciarme al respecto	00	00.00
4	Parcialmente concuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Concuerdo con lo indicado	191	88.00
Total		217	100.00

Nota:

Al respecto de la interrogantes realizada a los participantes en la muestra mayoritariamente apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 88% acepta que la simplificación de los procesos será de gran ayuda para el cumplimiento normativo de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Resultado 8: ¿Estima usted qué la simplificación de los procedimientos legales, tributarios, financieros y contables ayudará a la formalización de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?

Tabla 14*Simplificación de los procedimientos legales, tributarios y otros*

Nro.	Alternativas	Cant	%
1	No concuerdo con lo indicado	26	12.00
2	Podría no concordar	00	0.00
3	No puedo pronunciarme al respecto	00	00.00
4	Parcialmente concuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Concuerdo con lo indicado	191	88.00
Total		217	100.00

Nota:

Al respecto de la interrogantes realizada a los participantes en la muestra mayoritariamente apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 88% acepta que la simplificación de los procedimientos legales, tributarios, financieros y contables ayudará a la formalización de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Resultado 9: ¿Considera usted que los procedimientos simplificados es una forma de incluirlos en el sistema a las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?

Tabla 15

Los procedimientos simplificados ayudan la inclusión.

Nro.	Alternativas	Cant	%
1	No concuerdo con lo indicado	15	07.00
2	Podría no concordar	00	00.00
3	No puedo pronunciarme al respecto	00	00.00
4	Parcialmente concuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Concuerdo con lo indicado	202	93.00
Total		217	100.00

Nota:

Al respecto de la interrogantes realizada a los participantes en la muestra mayoritariamente apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 93% acepta que los procedimientos simplificados es una forma de incluirlos en el sistema a las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Resultado 10: ¿Estima usted qué que la flexibilización normativa generará la adhesión de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?

Tabla 16

La flexibilización normativa generará la adhesión.

Nro.	Alternativas	Cant	%
1	No concuerdo con lo indicado	11	05.00
2	Podría no concordar	00	00.00
3	No puedo pronunciarme al respecto	00	00.00
4	Parcialmente concuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Concuerdo con lo indicado	206	95.00
Total		217	100.00

Nota:

Al respecto de la interrogantes realizada a los participantes en la muestra mayoritariamente apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 95% acepta que la flexibilización normativa generará la adhesión de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Resultado 11: ¿Considera usted qué el cumplimiento normativo es un deber que deben llevar a cabo las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?

Tabla 17

El cumplimiento normativo es un deber de las microempresas comerciales

Nro.	Alternativas	Cant	%
1	No concuerdo con lo indicado	13	06.00
2	Podría no concordar	00	00.00
3	No puedo pronunciarme al respecto	00	00.00
4	Parcialmente concuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Concuerdo con lo indicado	204	94.00
Total		217	100.00

Nota:

Al respecto de la interrogantes realizada a los participantes en la muestra mayoritariamente apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 94% acepta que el cumplimiento normativo es un deber que deben llevar a cabo las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

4.1.2. Análisis e interpretación de los resultados de la variable dependiente

Resultado 12: ¿Estima usted qué la inclusión tributaria es una política con sus estrategias y acciones para ampliar la base tributaria con las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?

Tabla 18

La inclusión financiera es una política con sus estrategias y acciones

Nro.	Alternativas	Cant	%
1	No concuerdo con lo indicado	15	07.00
2	Podría no concordar	00	00.00
3	No puedo pronunciarme al respecto	00	00.00
4	Parcialmente concuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Concuerdo con lo indicado	202	93.00
Total		217	100.00

Nota:

Al respecto de la interrogantes realizada a los participantes en la muestra mayoritariamente apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 93% acepta que la inclusión tributaria es una política con sus estrategias y acciones para ampliar la base tributaria con las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Resultado 13: ¿Considera usted qué la captación de más agentes económicos al sistema tributarios es el reto de la Administración Tributaria y lo puede hacer con las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?

Tabla 19*La captación de más agentes económicos al sistema tributarios*

Nro.	Alternativas	Cant	%
1	No concuerdo con lo indicado	15	07.00
2	Podría no concordar	00	00.00
3	No puedo pronunciarme al respecto	00	00.00
4	Parcialmente concuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Concuerdo con lo indicado	202	93.00
Total		217	100.00

Nota:

Al respecto de la interrogantes realizada a los participantes en la muestra mayoritariamente apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 93% acepta que la captación de más agentes económicos al sistema tributarios es el reto de la Administración Tributaria y lo puede hacer con las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Resultado 14: ¿Estima usted qué la captación de más agentes comerciales de prendas de vestir, calzado, computadoras, ferretería y plásticos elevará la presión tributaria siendo protagonistas para ello las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?

Tabla 20

La captación de más agentes elevará la presión tributaria.

Nro.	Alternativas	Cant	%
1	No concuerdo con lo indicado	24	11.00
2	Podría no concordar	00	00.00
3	No puedo pronunciarme al respecto	00	00.00
4	Parcialmente concuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Concuerdo con lo indicado	193	89.00
Total		217	100.00

Nota:

Al respecto de la interrogantes realizada a los participantes en la muestra mayoritariamente apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 89% acepta que la captación de más agentes comerciales de prendas de vestir, calzado, computadoras, ferretería y plásticos elevará la presión tributaria siendo protagonistas para ello las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Resultado 15: ¿Considera usted qué es un reto llevar a cabo la reducción de la conducta evasiva que eventualmente podrían tener algunas microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?

Tabla 21

Es un reto llevar a cabo la reducción de la conducta evasiva.

Nro.	Alternativas	Cant	%
1	No concuerdo con lo indicado	15	07.00
2	Podría no concordar	00	00.00
3	No puedo pronunciarme al respecto	00	00.00
4	Parcialmente concuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Concuerdo con lo indicado	202	93.00
Total		217	100.00

Nota:

Al respecto de la interrogantes realizada a los participantes en la muestra mayoritariamente apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 93% acepta que es un reto llevar a cabo la reducción de la conducta evasiva que eventualmente podrían tener algunas microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Resultado 16: ¿Estima usted qué mediante los programas de educación tributaria se podrá lleva a cabo la reducción de la conducta evasiva que eventualmente pudieran manifestar algunas microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?

Tabla 22

Los programas de educación tributaria y la reducción de la conducta evasiva

Nro.	Alternativas	Cant	%
1	No concuerdo con lo indicado	30	14.00
2	Podría no concordar	00	00.00
3	No puedo pronunciarme al respecto	00	00.00
4	Parcialmente concuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Concuerdo con lo indicado	187	86.00
Total		217	100.00

Nota:

Al respecto de la interrogantes realizada a los participantes en la muestra mayoritariamente apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 86% acepta que mediante los programas de educación tributaria se podrá lleva a cabo la reducción de la conducta evasiva que eventualmente pudieran manifestar algunas microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Resultado 17: ¿Considera usted qué el incremento de la formalidad es un reto del Estado y que el mismo se puede hacer con la flexibilización normativa para las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?

Tabla 23

El incremento de la formalidad es un reto del Estado.

Nro.	Alternativas	Cant	%
1	No concuerdo con lo indicado	15	07.00
2	Podría no concordar	00	00.00
3	No puedo pronunciarme al respecto	00	00.00
4	Parcialmente concuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Concuerdo con lo indicado	202	93.00
Total		217	100.00

Nota:

Al respecto de la interrogantes realizada a los participantes en la muestra mayoritariamente apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 93% acepta que el incremento de la formalidad es un reto del Estado y que el mismo se puede hacer con la flexibilización normativa para las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Resultado 18: ¿Estima usted qué el incremento de la formalidad traerá como consecuencia el incremento de la base de contribuyentes y también de la presión tributaria para lo cual deben tenerse en cuenta a las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?

Tabla 24*El incremento de la formalidad y el incremento de la base de contribuyentes*

Nro.	Alternativas	Cant	%
1	No concuerdo con lo indicado	28	13.00
2	Podría no concordar	00	00.00
3	No puedo pronunciarme al respecto	00	00.00
4	Parcialmente concuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Concuerdo con lo indicado	189	87.00
Total		217	100.00

Nota:

Al respecto de la interrogantes realizada a los participantes en la muestra mayoritariamente apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 87% acepta que el incremento de la formalidad traerá como consecuencia el incremento de la base de contribuyentes y también de la presión tributaria para lo cual deben tenerse en cuenta a las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Resultado 19: ¿Considera usted qué el incremento de la legalidad tributaria vendrá dado por la flexibilización de las leyes, reglamentos, procesos y procedimientos facilitando las cosas a las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?

Tabla 25*El incremento de la legalidad tributaria y la flexibilización de las leyes*

Nro.	Alternativas	Cant	%
1	No concuerdo con lo indicado	22	10.00
2	Podría no concordar	00	00.00
3	No puedo pronunciarme al respecto	00	00.00
4	Parcialmente concuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Concuerdo con lo indicado	195	90.00
Total		217	100.00

Nota:

Al respecto de la interrogantes realizada a los participantes en la muestra mayoritariamente apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 90% acepta que el incremento de la legalidad tributaria vendrá dado por la flexibilización de las leyes, reglamentos, procesos y procedimientos facilitando las cosas a las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Resultado 20: ¿Estima usted qué el incremento de la legalidad tributaria conviene al Estado y a la sociedad y debe hacer teniendo en cuenta a las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?

Tabla 26

El incremento de la legalidad tributaria conviene al Estado y a la sociedad.

Nro.	Alternativas	Cant	%
1	No concuerdo con lo indicado	17	07.00
2	Podría no concordar	00	00.00
3	No puedo pronunciarme al respecto	00	00.00
4	Parcialmente concuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Concuerdo con lo indicado	231	93.00
Total		217	100.00

Nota:

Al respecto de la interrogantes realizada a los participantes en la muestra mayoritariamente apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 93% acepta que el incremento de la legalidad tributaria conviene al Estado y a la sociedad y debe hacer teniendo en cuenta a las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Resultado 21: ¿Considera usted qué el incremento de la base tributaria con las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana será una consecuencia de la flexibilización normativa?

Tabla 27*El incremento de la base tributaria y la flexibilización normativa*

Nro.	Alternativas	Cant	%
1	No concuerdo con lo indicado	22	09.00
2	Podría no concordar	00	0.00
3	No puedo pronunciarme al respecto	00	00.00
4	Parcialmente concuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Concuerdo con lo indicado	226	91.00
Total		217	100.00

Nota:

Al respecto de la interrogantes realizada a los participantes en la muestra mayoritariamente apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 91% acepta que el incremento de la base tributaria con las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana será una consecuencia de la flexibilización normativa.

Resultado 22: ¿Estima usted qué el incremento de la base tributaria con las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana será una consecuencia de la inclusión tributaria?

Tabla 28

El incremento de la base tributaria será consecuencia de la inclusión tributaria

Nro.	Alternativas	Cant	%
1	No concuerdo con lo indicado	22	09.00
2	Podría no concordar	00	00.00
3	No puedo pronunciarme al respecto	00	00.00
4	Parcialmente concuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Concuerdo con lo indicado	226	91.00
Total		217	100.00

Nota:

Al respecto de la interrogantes realizada a los participantes en la muestra mayoritariamente apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 91% acepta que el incremento de la base tributaria con las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana será una consecuencia de la inclusión tributaria.

4.2. Contrastación de hipótesis de la investigación

4.2.1. Contrastación de la hipótesis general

Hipótesis nula:

H0: La flexibilización normativa NO influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Hipótesis Alternativa:

H1: La flexibilización normativa influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Tabla 29

Correlación entre las variables de la hipótesis general

Variables de la Hipótesis	Correlación y Grado de significancia	Flexibilización normativa	Inclusión tributaria
Flexibilización normativa	Correlación		
	de Spearman	1.0000	0.9323
	Grado de significancia		0.0141
	Muestra	217	217
Inclusión tributaria	Correlación		
	de Spearman	0.9323	1.0000
	Grado de significancia	0.0141	
	Muestra	217	217

Nota: La Correlación de Spearman mide el grado de asociación entre las variables de las hipótesis, el mismo que es igual a 0.9323 lo que comprueba que la asociación es alta y significativa para los propósitos del trabajo realizado. Asimismo se tiene un razonable Grado de significancia, igual a 0.0141 que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que estadísticamente permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa.

Tabla 30

Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis general

	Correlación	Regresión
Modelo	(R)	(R cuadrado)
1	0.9323	0.8692

Nota: La Regresión lineal proporciona el Coeficiente de Determinación Lineal (R cuadrado) igual a 0.8692; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente.

Se concluye que la flexibilización normativa influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

4.2.2. Contrastación de las hipótesis específicas

4.2.2.1. Contrastación de la hipótesis específica a).

Hipótesis nula:

H0: La simplificación de las leyes NO influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

En cambio, la hipótesis alternativa es la siguiente:

Hipótesis Alternativa:

H1: La simplificación de las leyes influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Tabla 31

Correlación entre las variables de la hipótesis específica a)

Variables de la Hipótesis	Correlación y Grado de significancia	Simplificación de las leyes	Inclusión tributaria
Simplificación de las leyes	Correlación de Spearman	1.0000	0.9312
	Grado de significancia		0.0145
	Muestra	217	217
Inclusión tributaria	Correlación		
	de Spearman	0.9312	1.0000
	Grado de significancia	0.0145	
	Muestra	217	217

Nota: La Correlación de Spearman mide el grado de asociación entre las variables de las hipótesis, el mismo que es igual a 0.9312; lo que comprueba que la asociación es alta y significativa para los propósitos del trabajo realizado. Asimismo se tiene un razonable Grado de significancia, igual a 0.0145, que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que estadísticamente permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa.

Tabla 32

Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica a)

	Correlación	Regresión
Modelo	(R)	(R cuadrado)
1	0.9312	0.8671

Nota: La Regresión lineal proporciona el Coeficiente de Determinación Lineal (R cuadrado) igual a 0.8671; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente.

Se concluye que la simplificación de las leyes influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

4.2.2.2. Contrastación de la hipótesis específica b)

Hipótesis nula:

H0: La simplificación de los reglamentos NO influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

En cambio, la hipótesis alternativa es la siguiente:

Hipótesis Alternativa:

H1: La simplificación de los reglamentos influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Tabla 33

Correlación entre las variables de la hipótesis específica b)

Variables de la Hipótesis	Correlación y Grado de significancia	Simplificación de los reglamentos	Inclusión tributaria
Simplificación de los reglamentos	Correlación de Spearman	1.0000	0.9288
	Grado de significancia		0.0188
	Muestra	217	217
Inclusión tributaria	Correlación de Spearman	0.9288	1.0000
	Grado de significancia	0.0188	
	Muestra	217	217

Nota: La Correlación de Spearman mide el grado de asociación entre las variables de las hipótesis, el mismo que es igual a 0.9288; lo que comprueba que la asociación es alta y significativa para los propósitos del trabajo realizado. Asimismo se tiene un razonable Grado de significancia, igual a 0.0188 que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que estadísticamente permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa.

Tabla 34

Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica b)

	Correlación	Regresión
Modelo	(R)	(R cuadrado)
1	0.9288	0.8627

Nota: La Regresión lineal proporciona el Coeficiente de Determinación Lineal (R cuadrado) igual a 0.8627; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente.

Se concluye que la simplificación de los reglamentos influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

4.2.2.4. Contrastación de la hipótesis específica c).

Hipótesis nula:

H0: La simplificación de los procesos NO influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

En cambio, la hipótesis alternativa es la siguiente:

Hipótesis Alternativa:

H1: La simplificación de los procesos influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Tabla 35

Correlación entre las variables de la hipótesis específica c)

Variables de la Hipótesis	Correlación y Grado de significancia	Simplificación de los procesos	Inclusión tributaria
Simplificación de los procesos	Correlación de Spearman	1.0000	0.9306
	Grado de significancia		0.0133
	Muestra	217	217
Inclusión tributaria	Correlación de Spearman	0.9306	1.0000
	Grado de significancia	0.0133	
	Muestra	217	217

Nota: La Correlación de Spearman mide el grado de asociación entre las variables de las hipótesis, el mismo que es igual a 0.9306 lo que comprueba que la asociación es alta y significativa para los propósitos del trabajo realizado. Asimismo se tiene un razonable Grado de significancia, igual a 0.0133 que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que estadísticamente permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa.

Dichos valores no se deben a la casualidad, sino a la lógica y sentido del trabajo realizado.

Tabla 36

Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica c)

	Correlación	Regresión
Modelo	(R)	(R cuadrado)
1	0.9306	0.8660

Nota: La Regresión lineal proporciona el Coeficiente de Determinación Lineal (R cuadrado) igual a 0.8660; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente.

Se concluye que la simplificación de los procesos influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

4.2.2.5. Contrastación de la hipótesis específica d).

Hipótesis nula:

H0: La simplificación de los procedimientos NO influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

En cambio, la hipótesis alternativa es la siguiente:

Hipótesis Alternativa:

H1: La simplificación de los procedimientos influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Tabla 37*Correlación entre las variables de la hipótesis específica d)*

Variables de la Hipótesis	Correlación y Grado de significancia	Simplificación de los procedimientos	Inclusión tributaria
Simplificación de los procedimientos	Correlación de Spearman	1.0000	0.9211
	Grado de significancia		0.0105
	Muestra	217	217
Inclusión tributaria	Correlación de Spearman	0.9211	1.0000
	Grado de significancia	0.0105	
	Muestra	217	217

Nota: La Correlación de Spearman mide el grado de asociación entre las variables de las hipótesis, el mismo que es igual a 0.9211 lo que comprueba que la asociación es alta y significativa para los propósitos del trabajo realizado. Asimismo se tiene un razonable Grado de significancia, igual a 0.0105 que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que estadísticamente permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa.

Tabla 38*Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica d)*

	Correlación	Regresión
Modelo	(R)	(R cuadrado)
1	0.9211	0.8484

Nota: La Regresión lineal proporciona el Coeficiente de Determinación Lineal (R cuadrado) igual a 0.8484; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente.

Se concluye que la simplificación de los procedimientos influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

4.2.2.6. Contrastación de la hipótesis específica e).

Hipótesis nula:

H0: La adhesión y cumplimiento normativo NO influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

En cambio, la hipótesis alternativa es la siguiente:

Hipótesis Alternativa:

H1: La adhesión y cumplimiento normativo influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Tabla 39

Correlación entre las variables de la hipótesis específica e)

Variables de la Hipótesis	Correlación y Grado de significancia	Adhesión y cumplimiento normativo	Inclusión tributaria
Adhesión y cumplimiento normativo	Correlación de Spearman	1.0000	0.9506
	Grado de significancia		0.0087
	Muestra	217	217
Inclusión tributaria	Correlación de Spearman	0.9506	1.0000
	Grado de significancia	0.0087	
	Muestra	217	217

Nota: La Correlación de Spearman mide el grado de asociación entre las variables de las hipótesis, el mismo que es igual a 0.9506; lo que comprueba que la asociación es alta y significativa para los propósitos del trabajo realizado. Asimismo se tiene un razonable Grado de significancia, igual a 0.0087, que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que estadísticamente permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. Dichos valores no se deben a la casualidad, sino a la lógica y sentido del trabajo realizado.

Tabla 40

Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica e)

	Correlación	Regresión
Modelo	(R)	(R cuadrado)
1	0.9506	0.9036

Nota: La Regresión lineal proporciona el Coeficiente de Determinación Lineal (R cuadrado) igual a 0.9036; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente.

Se concluye que la adhesión y cumplimiento normativo influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

V: DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Discusión del resultado de la variable independiente

Para determinar la influencia de la flexibilización normativa en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana; se ha obtenido como resultado que el 93% de los encuestados acepta que la flexibilización normativa hace referencia a la simplificación de las leyes, reglamentos, procesos y procedimientos que puedan cumplir sus obligaciones las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

El resultado obtenido para la variable independiente es similar al 94% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Hidalgo (2019). que figura como antecedente de la investigación realizada.

Ambos resultados son altos y favorecen el modelo de investigación desarrollado.

En ambos trabajos se coincide que es necesario llevar a cabo la flexibilización normativa tributaria para facilitar todos los aspectos que debe cumplir un contribuyente de cualquier régimen tributario; de no darse esa situación continuará la ilegalidad, informalidad, la elusión y hasta la defraudación tributaria.

5.1.1. Discusión del resultado de la variable dependiente

En el mismo sentido antes indicado para determinar la influencia de la flexibilización normativa en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana; se ha obtenido el resultado sobre la variable dependiente, el 93% de los encuestados acepta que la inclusión financiera es una política con sus estrategias y acciones para ampliar la base tributaria con las microempresas comerciales del Cercado de Lima

Metropolitana. Este resultado es similar al 84% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Pilco et al. (2018).

Ambos resultados son altos y favorecen el modelo de investigación desarrollado.

Ambos trabajos coinciden que es necesario hacer una cruzada para tener una mayor inclusión tributaria a través de regímenes especiales, reducción de formalidades, pagos sin tanta frondosidad burocrática; sin generación de sobre costos tributarios, etc.

VI. CONCLUSIONES

Los objetivos del trabajo han sido la base para la formulación de las conclusiones correspondientes al trabajo realizado y se presentan a continuación:

- a) Se ha determinado la influencia de la flexibilización normativa en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana; mediante la simplificación de las leyes; simplificación de los reglamentos; simplificación de los procesos; simplificación de los procedimientos y la promoción a la adhesión y cumplimiento normativo de los microempresarios comerciales.
- b) Se ha establecido la influencia de la simplificación de las leyes en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana; mediante nuevas normas que hagan flexible el cumplimiento de las normas tributarias.
- c) Se ha determinado la influencia de la simplificación de los reglamentos en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana; mediante la dinamicidad y flexibilización de los reglamentos de las leyes de modo que sean asequibles para los contribuyentes.
- d) Se ha establecido la influencia de la simplificación de los procesos en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana; mediante la reducción de etapas de tal modo que los procesos respectivos sean ágiles, entendibles y sin lugar a ninguna duda de parte de los contribuyentes.
- e) Se ha determinado la influencia de la simplificación de los procedimientos en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana; mediante la reducción de trámite; reducción de costos, reducción de formalidades.

- f) Se ha establecido la influencia de la adhesión y cumplimiento normativo en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana; mediante actividades promocionales generadoras de conciencia tributaria con lo cual se puede viabilizar el cumplimiento de las normas tributarias correspondientes.

VII. RECOMENDACIONES

Las conclusiones han servido de base para tener las correspondiente recomendaciones del trabajo de investigación:

- a) Se recomienda tener en cuenta que la flexibilización normativa influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana; por tanto, es impostergable la simplificación de las leyes y sus correspondientes reglamentos, como la simplificación de los procesos y sus respectivos procedimientos.
- b) Se recomienda tener en cuenta que la simplificación de las leyes influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana; por tanto, los contribuyentes asociados pueden solicitar al Congreso dicha simplificación.
- c) Se recomienda tener en cuenta que la simplificación de los reglamentos influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana; por tanto, los contribuyentes asociados pueden solicitar al poder ejecutivo dicha simplificación.
- d) Se recomienda tener en cuenta que la simplificación de los procesos influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana; por tanto, los contribuyentes asociados pueden solicitar a la SUNAT la simplificación de los procesos tributarios tediosos.
- e) Se recomienda tener en cuenta que la simplificación de los procedimientos influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana; por tanto, los contribuyentes

asociados pueden solicitar a la SUNAT la simplificación de los procedimientos tributarios tediosos.

- f) Se recomienda tener en cuenta que la adhesión y cumplimiento normativo influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana; por tanto, los contribuyentes pueden solicitar a la SUNAT que facilite educación tributaria que genere conciencia tributaria y con ello el cumplimiento normativo se vuelva una realidad sin mayores inconvenientes.

VIII. REFERENCIAS

- Agreda, A., Peralta, R. y Tortolero, M. (2015). *Propuesta de herramienta educativa para las pequeñas y medianas empresas del sector comercio del estado Carabobo para la adecuada planificación y cumplimiento de sus obligaciones tributarias*. [Tesis de maestría, Universidad de Carabobo]. Repositorio institucional: <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/3602/12688.pdf?sequence=3>
- Álamo B. y Castro C. (2021). *Evolución del nuevo régimen único simplificado en el Perú en los últimos cinco años*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio institucional: <http://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/2635>
- Álvarez, R. (2020). *Análisis espacial de la inclusión financiera y la pobreza multidimensional en el Ecuador en el periodo 2015-2018*. [Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador]. Repositorio institucional. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/17021/3/tflacso-2020rjag.pdf>
- Araque, W., Rivera, J. y Guerra, P. (2019). *¿Qué es la inclusión financiera? Un análisis desde la teoría y la práctica*. [Tesis de maestría, Universidad andina Simón Bolívar]. Repositorio institucional. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6914/1/araque%2c%20w.-con-003-que%20es%20la%20inclusion.pdf>
- Baltodano, Y. (2016). *Efectos de la política tributaria en la gestión financiera de las empresas mineras en el Perú*. [Tesis de maestría, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio Académico USP.

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2458/baltodano_tya.pdf?sequence=1&isallowed=y

Barrenengoa, A., Severgnini, N. (2021). Las posturas en torno a la flexibilización del MERCOSUR, 30 años después: ¿armonía de voces o concierto desafinado? *Revista Conjuntura Austral*, 12(60), 19-34. <https://doi.org/10.22456/2178-8839.112723>

Burgos, J. (2020). *Normas de relación régimen PRO-PYME, un análisis frente al principio de simplicidad y certeza jurídica*. [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. Repositorio Académico de la Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/179886/tesis%20-%20julio%20burgos%20navarrete.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Cajjak, K. (2019). *Lineamientos del nuevo régimen tributario: un análisis para la incorporación a la cadena económica y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en lima metropolitana- 2018*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio institucional UNFV. <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/unfv/4370/cajjak%20aguirre%20%20katherine%20%20luz%20%20virginia%20-%20maestria.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Calderón, G. (2020). *Efecto de la inclusión financiera para el crecimiento económico*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio académico UPC. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/652222>

Castillo, D. (2019). *El nuevo rus: herramienta para ampliar la base tributaria y reducir la informalidad*. [Tesis de maestría, Universidad de Lima]. Repositorio Institucional de

la Universidad de Lima.

https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/9450/castillo_saboga_l_denisse_isabel.pdf?sequence=1&isallowed=y

Congreso (2013). El Poder Ejecutivo promulgó hoy la Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-diversas-leyes-para-facilitar-la-inversion-ley-n-30056-956689-1/>

Coll, F. (2022). *Microempresa*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/microempresa.html>

Cruz, M. y Vega, N. (2019). *La bancarización y su impacto tributario en las Mipymes del sector comercial del Emporio Comercial de Gamarra en el distrito de La Victoria 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio académico UPC. https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/651636/cruz_bm.pdf?sequence=5&isallowed=y

Flores, J. (2017). *Régimen de tributación especial para ciertas empresas (artículo 14 ter letra a y c, artículo 34)*. [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. Repositorio académico de la Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/146388/flores%20moya%20jos%20b%20c%20ae.pdf?sequence=2&isallowed=y>

Galagarza, G. y Montaña, D. (2017). *El régimen Mype tributario y su impacto en los estados financieros de las empresas del sector manufactura de Lima, Perú*. [Tesis de pregrado,

Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio académico UPC.
https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/623910/Galagarza_gf.pdf?sequence=4

Garay, L., y Espitia, J. (2019). Desigualdad y Reforma estructural tributaria en Colombia*. Hacia una economía política de inclusión social. *Papeles: Revista de La Facultad de Educación Universidad Antonio Nariño*, 11(22), 154–160.
<https://doi.org/10.54104/papeles.v11n22.606>

Gómez, J. y Morán, D. (2022). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe*. Avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud. CEPAL.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696_es.pdf

Granizo, A. (2004). *La flexibilidad laboral, su orientación y repercusión en el derecho laboral ecuatoriano actual*. [Tesis doctoral, Universidad Andina Simón Bolívar]. UASB-DIGITAL. <http://hdl.handle.net/10644/2513>

Hidalgo, M. (2019). *La flexibilidad tributaria en el Ecuador y su incidencia en la sostenibilidad fiscal durante el período 2000-2017*. [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. Red de Repositorios Latinoamericanos.
<https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/2971123?show=full>

Huertas, O. (2022). El principio de legalidad en Colombia, su monopolio y las posibilidades de flexibilización. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 14(1), 120-131.
<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=zbh&AN=155035213&lang=es&site=ehost-live>

- Lozano, E. (2009). Tributación de la micro, pequeña y mediana empresa. *Revista de Derecho Privado*, 42, 3-15. <https://www.redalyc.org/pdf/3600/360033191008.pdf>
- Manayay, J. y Quesquén, V. (2019). *Estrategias tributarias para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Modelo*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio Institucional UNPRG. <https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/5456/bc-4041%20manayay%20guevara-quequen%20chozo.pdf?sequence=3&isallowed=y>
- Marchese, M. (2020). *Regímenes tributarios preferenciales para la Mipyme: Aspectos operativos, pruebas de impacto y lecciones en materia de políticas públicas*. Organización Internacional del Trabajo. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_814265.pdf
- Marengo, C. (2010). La planificación del crecimiento urbano: entre la regulación, la flexibilización normativa y las desigualdades socioespaciales. *Revista Científica Guillermo de Ockham*, 8(2), 69-83. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=zbh&AN=59543383&lang=es&site=ehost-live>
- Medina, R. y Peña, S. (2021). *Los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y Departamento de Huancavelica, periodo 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional De Huancavelica]. REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UNH. <https://hdl.handle.net/20.500.14597/4030>

- Mejía, C. (2015). Bancarización y empoderamiento femenino. *Revista Desarrollo y Sociedad*, 75, 265–316. <https://doi.org/10.13043/DYS.75.7>
- Munguía, C. (2018). *Evaluación de la política de flexibilidad laboral y su impacto en la condición de vulnerabilidad social de los profesionistas en México durante el periodo 2005-2016*. [Tesis de maestría, El Colegio de la Frontera Norte]. Repositorio institucional. <https://posgrado.colef.mx/tesis/20161339/>
- Nieto, R. (2010). EI. Flexibilización societaria. Un acercamiento a la Sociedad por Acciones Simplificada a partir de la intervención de la Superintendencia de Sociedades. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 112, 43-79. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=zbh&AN=63154713&lang=es&site=ehost-live>
- Pacheco, Y. (2018). *Sistema de tributación para microempresas en Colombia frente al régimen de incorporación fiscal en México*. [Tesis de maestría, Universidad de la Costa]. Repositorio institucional. <https://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/269>
- Pilco, H. (2018). *Los regímenes tributarios para las mypes y su influencia en el desarrollo empresarial de los contribuyentes de la región de puno, período 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]. Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Altiplano. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/10638>
- Prialé, G. (2019). *Inclusión financiera en el Perú: análisis de los principales determinantes*. [Tesis doctoral, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio Institucional Javeriano. <http://hdl.handle.net/10554/43017>

- Quiñones, C. (2020). *Flexibilidad laboral del teletrabajo y su influencia en la productividad de los colaboradores que realizan análisis técnico en el servicio aduanero en el Perú*. [Tesis de maestría, Universidad Científica del Sur]. Repositorio académico. <https://repositorio.cientifica.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12805/1757/tm-qui%c3%b1ones%20c.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- Ramos, F. (2020) La flexibilidad del juicio civil en España: el reparto y el modelo de juicio a la luz de las estadísticas. *Revista Justicia*, 2, 119-152. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=zbh&AN=149752533&lang=es&site=ehost-live>
- Ranilla, O. (2020). *Bancarización y Crecimiento Económico de Tiendas de Abarrotes de la urbanización Pro - Los Olivos, Lima*. [Tesis de maestría, Universidad Ricardo Palma]. Repositorio institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.14138/3607>
- Rivera, K. (2019). *La bancarización y su incidencia tributaria en la Empresa Industrias Alfaro E.I.R.L., Distrito de Villa El Salvador, 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/947/rivera%20quispe%2c%20katia%20estefania.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- Rubio, M. y Almeyda, D. (2020). *La bancarización y su efecto en el cálculo de los impuestos de una empresa constructora, año 2015*. [Tesis de pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades]. Repositorio Institucional UCH. https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/478/rubio_m_almeyda_ddm_tesis_contabilidad_2020.pdf?sequence=3&isallowed=y

- Saavedra, D. (2018). *La bancarización y su impacto en el desarrollo económico en la región San Martín*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/25992/saavedra_nd.pdf?sequence=1&isallowed=y
- Saiden, C. (2009). Bancarización: Una Aproximación Al Caso Colombiano a La Luz De América Latina. *Estudios Gerenciales*, 25(110), 13–37. [https://doi.org/10.1016/S0123-5923\(09\)70060-9](https://doi.org/10.1016/S0123-5923(09)70060-9)
- Samamé, V. (2005). *La flexibilidad del derecho de trabajo*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio institucional. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/210/samame_mv.pdf?sequence=1&isallowed=y
- Tafur, C. (2009). Bancarización: una aproximación al caso colombiano a la luz de América Latina. *Revista Estudios Gerenciales*, 25 (110), 13-37. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-59232009000100002&lng=en&tlng=es.
- Terrazas, P. y Chillo, M. (2016). *El impacto del pago de impuestos en el crecimiento económico de las microempresas textiles y artesanales de la ciudad de la paz*. [Tesis de maestría, Universidad Mayor de San Andrés]. Repositorio institucional. <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/7717/t-2158.pdf?sequence=1&isallowed=y>

- Torres, L. (2019). *Acogimiento al régimen Mype tributario y su relación con la deuda tributaria de la empresa Momentum Producciones SAC. SJL-Lima año 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autonoma del Perú.
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/741/torres%20ri%20lizabeth%20pamela.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- Torres, V. (2021). *IRE simple y Resimple y su función para la formalización de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Villarrica, Paraguay, año 2021*. [Tesis de maestría, Instituto Superior de Formación Tributaria, Comercial y Administrativa (FOTRIEM)]. Repositorio Académico - Facultad FOTRIEM.
<https://fotriem.edu.py/v4/wp-content/uploads/2021/12/7.-tesis-veronica-torres.-final.pdf>
- Vargas, J. (2022). *Brechas de la inclusión financiera digital en Perú, en un contexto de crisis económica y sanitaria por el COVID-19, usando el análisis de componentes Principales*. Editado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- Vásquez, E., Ignacio, K. y Rosas, P. (2021). *La obligación tributaria y su relación con la información financiera de la empresa Arkinea Proyectos S.A.C. del distrito de Santiago de Surco 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autonoma del Perú.
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1390?show=full>
- Venegas, J. (2018). *Bancarización e inclusión social de la población del distrito de Juan Espinoza Medrano en Apurímac*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio institucional.

http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/9695/venegas_sj.pdf?sequence=3

Vernazza, Á. y Prado, A. (2021). Estimación de la brecha tributaria para Colombia: medidas proactivas para su reducción. *Revista: Investigación económica*, 80(317), 58-81. <https://doi.org/10.22201/fe.01851667p.2021.317.78421>

Villamar, D., Ruso, J., Ordeñana, A. y Contreras, E. (2019). *Análisis de la recaudación del régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE) y su importancia en los ingresos tradicionales del Presupuesto General del Estado. Periodo 2008-2019*. NNOVA Research Journal, 4(3), 53–64. <https://doi.org/10.33890/innova.v4.n3.2019.993>.

Zamora, L. (2019). *El sistema tributario ecuatoriano y el impacto de las microempresas de la provincia de Tungurahua*. Digital Publisher CEIT, 5, 208-222. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7898177>

VI. ANEXOS

Anexo A: Matriz de consistencia

Flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana, propuesta 2022.

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables y dimensiones	Método
Problema general ¿Cómo podrá influir la flexibilización normativa en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana? Problemas específicos a) ¿Cómo podrá influir la simplificación de las leyes en la inclusión tributaria de las	Objetivo general Determinar la influencia de la flexibilización normativa en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana. Objetivos específicos a) Establecer la influencia de la simplificación de las leyes en la inclusión tributaria de las	Hipótesis general La flexibilización normativa influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana. Hipótesis específicas a) La simplificación de las leyes influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las	Variable independiente: X. Flexibilización normativa Dimensiones: X.1. Simplificación de las leyes X.2. Simplificación de los reglamentos	Esta investigación será de tipo aplicada. La investigación será del nivel descriptivo-explicativo. En esta investigación se utilizará los siguientes métodos: descriptivo, inductivo, deductivo

microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?	microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.	microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.	X.3. Simplificación de los procesos	El diseño que se aplicará será el no experimental.
b) ¿Cómo podrá influir la simplificación de los reglamentos en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?	b) Determinar la influencia de la simplificación de los reglamentos en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.	b) La simplificación de los reglamentos influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.	X.4. Simplificación de los procedimientos	La población de la investigación estará conformada por 500 personas.
c) ¿Cómo podrá influir la simplificación de los procesos en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?	c) Establecer la influencia de la simplificación de los procesos en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.	c) La simplificación de los procesos influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.	X5. Adhesión y cumplimiento normativo	La muestra estará compuesta por 217 personas
d) ¿Cómo podrá influir la simplificación de los procedimientos en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?	d) Determinar la influencia de la simplificación de los procedimientos en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.	d) La simplificación de los procedimientos influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.	Variable dependiente:	Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico.
e) ¿Cómo podrá influir la adhesión y cumplimiento normativo en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?	e) Establecer la influencia de la adhesión y cumplimiento normativo en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.	e) La adhesión y cumplimiento normativo influye en grado estadísticamente alto en la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.	Y. Inclusión tributaria	
			Dimensiones:	
			Y.1. Captación de más agentes económicos	Las técnicas de recolección de datos que se utilizarán son las siguientes encuestas; toma de información y análisis documental.
			Y.2. Reducción de la conducta evasiva	
			Y.3. Incremento de la formalidad	Los instrumentos para la recolección de datos que se utilizarán serán los siguientes cuestionarios, fichas bibliográficas y guías de análisis.

microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?	tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.	comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.	Y.4. Incremento de la legalidad tributaria Y.5. Incremento de la base tributaria Dimensión espacial Z. Microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.	Se aplicarán las siguientes técnicas de procesamiento de datos: ordenamiento y clasificación; registro manual; proceso computarizado con excel; proceso computarizado con spss. Se aplicarán las siguientes técnicas de análisis: análisis documental; indagación; conciliación de datos; tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes; comprensión de gráficos
--	--	--	---	---

Fuente: diseño propio.

Anexo B: Instrumento de encuesta

Instrucciones generales:

Esta encuesta es personal y anónima, está dirigida a personal relacionado con propietarios de microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana.

Agradezco dar su respuesta con la mayor transparencia y veracidad a las diversas preguntas del cuestionario, todo lo cual permitirá tener un acercamiento científico a la realidad concreta de la: Flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana, propuesta 2022.

Para contestar considere la siguiente escala likert:

1= Totalmente en desacuerdo

2= En desacuerdo

3= Neutral

4= De acuerdo

5= Totalmente de acuerdo

Cuestionario de encuesta

Flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana, propuesta 2022.

Nro.	Pregunta					
	Variable independiente: X. Flexibilización normativa					
1	¿Considera usted qué la flexibilización normativa hace referencia a la simplificación de las leyes, reglamentos, procesos y procedimientos que puedan cumplir sus obligaciones las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?					
	Dimensión: X.1. Simplificación de las leyes					
2	¿Estima usted qué es urgente la necesidad de concretar la simplificación de las leyes tediosas y engorrosas que no permiten el cabal cumplimiento de parte de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?					
3	¿Considera usted qué debería contarse con un compendio simplificado de las normas relacionadas con las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?					
	Dimensión: X.2. Simplificación de los reglamentos					
4	¿Estima usted qué deberían simplificarse a la par de las leyes sus respectivos reglamentos para que ayuden en el entendimiento de las obligaciones que competen a las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?					
5	¿Considera usted que debería tenerse un compendio simplificado de los reglamentos para las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?					
	Dimensión: X.3. Simplificación de los procesos					

6	¿Estima usted qué es necesario llevar a cabo la simplificación de los procesos legales, financieros, tributarios y contables relacionados con las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?					
7	¿Considera usted qué la simplificación de los procesos será de gran ayuda para el cumplimiento normativo de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?					
	Dimensión: X.4. Simplificación de los procedimientos					
8	¿Estima usted qué la simplificación de los procedimientos legales, tributarios, financieros y contables ayudará a la formalización de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?					
9	¿Considera usted qué los procedimientos simplificados es una forma de incluirlos en el sistema a las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?					
	Dimensión: X5. Adhesión y cumplimiento normativo					
10	¿Estima usted qué que la flexibilización normativa generará la adhesión de las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?					
11	¿Considera usted qué el cumplimiento normativo es un deber que deben llevar a cabo las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?					
	Variable dependiente Y. Inclusión tributaria					
12	¿Estima usted qué la inclusión financiera es una política con sus estrategias y acciones para ampliar la base tributaria con las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?					
	Dimensión: Y.1. Captación de más agentes económicos					
13	¿Considera usted qué la captación de más agentes económicos al sistema tributarios es el reto de la Administración Tributaria y lo					

	puede hacer con las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?					
14	¿Estima usted qué la captación de más agentes comerciales de prendas de vestir, calzado, computadoras, ferretería y plásticos elevará la presión tributaria siendo protagonistas para ello las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?					
	Dimensión: Y.2. Reducción de la conducta evasiva					
15	¿Considera usted qué es un reto llevar a cabo la reducción de la conducta evasiva que eventualmente podrían tener algunas microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?					
16	¿Estima usted qué mediante los programas de educación tributaria se podrá llevar a cabo la reducción de la conducta evasiva que eventualmente pudieran manifestar algunas microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?					
	Dimensión: Y.3. Incremento de la formalidad					
17	¿Considera usted qué el incremento de la formalidad es un reto del Estado y que el mismo se puede hacer con la flexibilización normativa para las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?					
18	¿Estima usted qué el incremento de la formalidad traerá como consecuencia el incremento de la base de contribuyentes y también de la presión tributaria para lo cual deben tenerse en cuenta a las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?					
	Dimensión: Y.4. Incremento de la legalidad tributaria					
19	¿Considera usted qué el incremento de la legalidad tributaria vendrá dado por la flexibilización de las leyes, reglamentos, procesos y procedimientos facilitando las cosas a las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?					

20	¿Estima usted qué el incremento de la legalidad tributaria conviene al Estado y a la sociedad y debe hacer teniendo en cuenta a las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana?					
	Dimensión: Y.5. Incremento de la base tributaria					
21	¿Considera usted qué el incremento de la base tributaria con las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana será una consecuencia de la flexibilización normativa?					
22	¿Estima usted qué el incremento de la base tributaria con las microempresas comerciales del Cercado de Lima Metropolitana será una consecuencia de la inclusión tributaria?					

Anexo C: Validación del instrumento

Universidad Nacional Federico Villarreal

Facultad de Ciencias Financieras y Contables

Carta de presentación

Lima, 20 de marzo del 2023

Señor Doctor:

Domingo Hernández Celis

Presente

Asunto: validación de instrumento a través de juicio de experto

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo egresada de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal, requiero validar el instrumento con el cual recopilare la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el Título Profesional de Contador Público.

El título de mi investigación es: Flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del cercado de Lima Metropolitana, propuesta 2022; y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas académicos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Matriz de consistencia
- Cuestionario de encuesta
- Ficha o certificado de validación del instrumento

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente

Atentamente:

Durand Baca, Mercedes Asucena

Universidad Nacional Federico Villarreal

Facultad de Ciencias Financieras y Contables

Ficha de validación de instrumento

I. Datos generales

1.1 Apellidos y nombres del experto: Domingo Hernandez Celis

1.2 Grado académico: doctor

1.3 Cargo e institución donde labora: Docente ordinario en la UNFV.

1.4 DNI: 40878290.

1.5 Celular: 999774752.

1.6 Correo: dr.domingohernandezcelis@gmail.com

1.7 Título de la investigación: Flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del cercado de Lima Metropolitana, propuesta 2022.

1.8 Autor del instrumento: Durand Baca, Mercedes Asucena

1.9 Facultad de: Ciencias Financieras y Contables

1.10 Nombre del instrumento: Cuestionario de encuesta

II. Ficha de validación

Indicadores	Criterios cualitativos/cuantitativos	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41- 60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81- 100%
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.					90
Objetividad	Está expresado en conductas observables.					90
Actualidad	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					90
Organización	Existe una organización lógica.					90

Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					91
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					91
Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos y del tema de estudio.					91
Coherencia	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					90
Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio.					91
Conveniencia	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					91
Promedio						91

Opinión de aplicabilidad: Se recomienda aplicar el instrumento por cumplir los requisitos correspondientes.

Lima 01 de abril del 2023



Firma

Anexo D: Confiabilidad del instrumento

El instrumento de mi Tesis denominada: Flexibilización normativa para la inclusión tributaria de las microempresas comerciales del cercado de Lima Metropolitana, propuesta 2022., ha obtenido un coeficiente Alfa de Cronbach razonable, lo cual favorece la aplicación de dicho instrumento.

Tabla

Coeficiente de confiabilidad

Variables	Coeficiente Alfa de Cronbach	Número de ítems
Flexibilización normativa	0.9478	11
Inclusión tributaria	0.9465	11
Total	0.9495	22

Estas son las conclusiones sobre el coeficiente confiabilidad:

- Para la variable independiente **Flexibilización normativa** el valor del coeficiente es de 0.9478, lo que indica alta confiabilidad.*
- Para la variable dependiente **Inclusión tributaria**, el valor del coeficiente es de 0.9465, lo que indica una alta confiabilidad.*
- El coeficiente Alfa de Cronbach para la **Escala total** es de 0.9495, lo cual indica una alta confiabilidad del instrumento.*
- Finalmente, la confiabilidad, tanto de la escala total, como de las dos variables en particular, presentan valores que hacen que el instrumento pueda ser útil para alcanzar los objetivos de la investigación*

Confirmada la confiabilidad del instrumento por el docente:

Grado: doctor. **Nombres y apellidos:** Domingo Hernandez Celis

Dni: 40878290. **Celular:** 999774752. Correo: dr.domingohernandezcelis@gmail.com

Centro de trabajo: UNFV; UWINER; UTP; UPN.

Comentario: El 94.95% de confiabilidad del Alfa de Cronbach para el instrumento de investigación del trabajo le da un alto grado de coherencia en la formulación del instrumento de investigación; lo cual se condice con la validación de los expertos académicos. Por tanto, este aspecto de la razonable exactitud con que el instrumento mide lo que se ha pretendido medir es lo que se denomina la confiabilidad del instrumento, la misma que se cumple con el instrumento de encuesta de este trabajo.

Lima, 01 de abril del 2023

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized letters, positioned above a horizontal line.

Firma

Anexo E: Definición de términos

Administración tributaria: Es la entidad del poder público nacional o municipal a quien se le ha encomendado la labor principal de recaudación de los tributos. Respecto de los impuestos del gobierno nacional, la SUNAT es la administración tributaria que cumple con su recaudación. Por su parte, los Gobiernos Locales administran las contribuciones y tasas municipales, ya sean derechos, licencias o arbitrios, y de manera excepcional, los impuestos que la ley les asigna. Fuente: Cultura Tributaria y Aduanera. 60 preguntas y respuestas. En; <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/>

Administración aduanera: Es el órgano de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria competente para aplicar la legislación aduanera, recaudar los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación para el consumo, así como los recargos de corresponder, aplicar otras leyes y reglamentos relativos a los regímenes aduaneros, y ejercer la potestad aduanera. Fuente: Ley General de Aduanas – Decreto Legislativo N° 1053.

Año fiscal: Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario; es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre. Fuente: www.mef.gob.pe

Arancel: Es un impuesto o gravamen que se aplica solo a los bienes que son importados o exportados. El más usual es el que se cobra sobre las importaciones. En el Perú los aranceles son aplicados a las importaciones registradas en las subpartidas nacionales del Arancel de Aduanas. En muchos países, incluido el Perú, no se aplican aranceles a las exportaciones. Fuente: <https://www.mef.gob.pe/es/economia-internacional/politicaarancelaria/definiciones>

Bien Común: Es el conjunto de aquellas condiciones de la vida social que permiten a los grupos y a cada uno de sus miembros conseguir más plena y fácilmente su propia perfección. Fuente: Concilio Vaticano II (1965)

Boleta de venta: Es un comprobante de pago que se entrega a los consumidores o usuarios finales. Este tipo de comprobante no permite ejercer el derecho al crédito fiscal, ni sustentar gasto o costo para efecto tributario. Fuente: <https://www.gob.pe/>

Boleta de venta electrónica: Es el tipo de comprobante de pago denominado Boleta de Venta que es emitido a través del sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente. Fuente: <https://orientacion.sunat.gob.pe/>

Capital Social: Son las relaciones que establecen una cooperación potencial entre dos o más personas con un objetivo común a partir de valores convertidos en normas, como la confianza, la solidaridad y la reciprocidad. Fuente: Consorcio de Investigaciones Económicas - CIES. (2006) Informe Aspectos Teóricos del Capital Social y elementos para su uso en el análisis de la realidad.

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT: Es un organismo internacional público, sin fines de lucro que provee asistencia técnica especializada para la actualización y modernización de las administraciones tributarias. El CIAT agrupa a 42 países miembros y países miembros asociados de cuatro continentes desde su creación en 1967. Fuente: <https://www.ciat.org/quienes-somos/>

Ciudadanía: Es la condición que se otorga a una persona como miembro perteneciente a una comunidad política organizada. Conlleva una serie de obligaciones que cumplir y derechos que debe hacer respetar. Fuente: <https://diccionario.cear-euskadi.org/ciudadania/>

Comercio Exterior: Se refiere al intercambio entre un país y otro, en términos de bienes y servicios. con el fin de que las naciones involucradas puedan cubrir sus necesidades de mercado tanto externas como internas. Fuente: <https://www.comercioyaduanas.com.mx/>

Comercio Internacional: Es un concepto global que incorpora las importaciones y exportaciones de productos y servicios a nivel mundial. Fuente: <https://www.comercioyaduanas.com.mx/>

Comprobante de pago: Es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Fuente: Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT.

Conciencia Tributaria: Es el sentido común que cada persona tiene para actuar o tomar posición frente al tributo. Fuente: <https://es.slideshare.net/ebiolibros/la-cultura-tributaria>

Consumidor o usuario final: Se refiere a la persona que realmente adquiere un producto o servicio para consumirlo o utilizarlo. El consumidor final difiere del comprador, que puede comprar el producto para consumirlo, revenderlo o transformarlo. Fuente: <https://emprender.sunat.gob.pe/>

Contribución: Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. Ejemplo: Contribución al SENCICO. Fuente: Norma II del Título Preliminar del Código Tributario.

Contribuyente: Es aquél que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. Fuente: Artículo 8° del Código Tributario.

Cultura Fiscal: Es el conjunto de ideas, valores y actitudes que inspiran y orientan la conducta de todos los actores sociales que intervienen en la configuración de la realidad fiscal de un país. Dichos actores son tanto las instituciones públicas como los ciudadanos. Fuente: Ruiz de Zuazu, M. Elementos principales de la cultura fiscal en América Latina. En: https://www.researchgate.net/publication/301565678_Elementos_principales_de_la_cultura_fiscal_en_America_Latina

Cultura Tributaria: Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. Fuente: Armas, M., et al. Colmenares, M. (2010). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria: publicaciones.urbe.edu. Tomado del artículo Cultura Tributaria de la Revista Publicando. En: dialnet.unirioja.es

Déficit fiscal: Ocurre cuando los ingresos por impuestos y otras fuentes son inferiores a los gastos públicos en un periodo determinado (por lo general, un año). Fuente: https://eacnur.org/blog/que-es-el-deficit-fiscal-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/

Deuda Exigible: Es aquella que da lugar a las acciones de coerción para su cobranza. Fuente: Artículo 115° del Código Tributario.

Deuda Tributaria: Es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los intereses. Fuente: Artículo 28° del Código Tributario.

Deudor tributario: Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. Fuente: Artículo 7º del Código Tributario.

Educación fiscal: (1) Es un proceso que intenta desarrollar desde edades tempranas actitudes de compromiso frente a las normas que regulan la convivencia democrática, poniendo de relevancia el sentido social de los impuestos y su vinculación con el gasto público, y el perjuicio que conlleva el fraude fiscal y la corrupción. Fuente: EUROsociAL. En: <http://eurosocial-ii.eurosocial.eu/es/accion/educacion-fiscal#>

(2) Es un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en tres ejes: valores, ciudadanía y cultura fiscal. Fuente: https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Educacion_Fiscal.html

Educando a las MYPE: Es un programa de la SUNAT que comprende el desarrollo de charlas virtuales o presenciales mediante las cuales se brindan conocimientos básicos en materia tributaria y aduanera que contribuyen a la formalización y al cumplimiento de las obligaciones fiscales a los emprendedores, MYPE, PYME, incubadoras de empresas e instituciones que congregan a grupos o personas de baja renta. Fuente: Lineamiento del Programa Educando a las MYPE 2020.

Elusión Tributaria Se refiere a las conductas de algunos contribuyentes que buscan aprovecharse de alguna ambigüedad o vacío legal de ciertas normas tributarias para reducir o dejar de pagar los tributos que les corresponden por sus operaciones. Fuente: Cultura Tributaria y Aduanera. 60 preguntas y respuestas. En: <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/>

Encuentros Universitarios: Es un programa dirigido a los alumnos de educación superior cuyo objetivo es fortalecer la conciencia fiscal y difundir conocimientos básicos en materia tributaria y aduanera. El Encuentro Universitario es un evento ofrecido por la SUNAT

a través de una plataforma virtual, sin costo para el centro de estudios ni para los estudiantes.

Fuente: Lineamiento Encuentro Universitario Tributario y Aduanero

Equilibrio fiscal: Ocurre cuando los ingresos por impuestos y otras fuentes son iguales a los gastos públicos en un periodo determinado (por lo general, un año). A esta situación también se le conoce como presupuesto equilibrado. Fuente: https://eacnur.org/blog/que-es-el-deficit-fiscal-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/

Estado: (1) Conjunto de los poderes y órganos de gobierno de un país soberano. Forma de organización política, dotada de poder soberano e independiente, que integra la población de un territorio. Fuente: Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. En <https://dle.rae.es/estado> (2) Conjunto de instituciones públicas organizadas, conducidas y controladas por los ciudadanos que pertenecen a una misma comunidad política para atender los asuntos comunes, garantizar sus derechos y procurar el bienestar. Elaboración propia

Ética: (1) Es un saber para actuar de un modo racional. Cortina, A. Ética de la empresa. En: <http://calidad.ugr.es/>

(2) Es el criterio que nos permite decidir hacer lo correcto en una situación determinada, procurando el bien común. Está relacionada esencialmente con nuestro modo de vida y su concepción práctica es predominante para tener un comportamiento correcto. Vieira, C. Código de Ética: Mucho más que buenas intenciones. En: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=695044>

Ética Empresarial: Es una ética aplicada en el ámbito empresarial. También se le denomina ética en los negocios. Presenta aquellos patrones que deben guiar las conductas de

las personas que actúan en la esfera de los negocios. Fuente: Machan T.R. y Cheser. J.E. (2002). A Primer on Business Ethics.

Evasión tributaria: (1) Es un esfuerzo u omisión consciente y dolosa que pretende evitar o reducir, de manera sistemática y en provecho propio o de terceros, el pago de obligaciones tributarias. Implica la realización de acciones que violan normas legales establecidas. Fuente: https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/c_Incumplimiento_IGV_SUNAT.pdf

(2) Es aquella conducta del contribuyente (personas o empresas) por la cual evita el pago de impuestos por medios fraudulentos. Fuente: Cultura Tributaria y Aduanera. 60 preguntas y respuestas. En; <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/>

Exportación: (1) En el ámbito de la economía, se define como el envío de un producto o servicio a un país extranjero con fines comerciales. El envío está regulado por una serie de disposiciones legales y controles impositivos que actúan como marco contextual de las relaciones comerciales entre países. Fuente: <https://www.definicionabc.com/economia/exportacion.php>

(2) Es el régimen aduanero que permite la salida del territorio aduanero de las mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo definitivo en el exterior. Para ello, la transferencia de bienes se debe efectuar a un cliente domiciliado en el extranjero. Fuente: <http://www.sunat.gob.pe/>

Factura: Es un tipo de comprobante de pago que se entrega por la compraventa de bienes y servicios en general. Por ejemplo, es emitida por las empresas y negocios para sustentar sus

operaciones de venta. Asimismo, por las empresas, entidades privadas y del Estado y otras para sustentar sus costos o gastos. Fuente: <https://orientacion.sunat.gob.pe/>

Factura electrónica: Es un documento electrónico que tiene todos los efectos tributarios del tipo de comprobante de pago factura; es decir, sustenta costo, gasto y crédito fiscal para efectos tributarios. Fuente: <https://cpe.sunat.gob.pe/>

Fondo de Estabilización Fiscal: Es una herramienta de política fiscal contracíclica porque su finalidad es poder utilizar los recursos acumulados en períodos de crecimiento económico para enfrentar los períodos de recesión o atender las situaciones excepcionales de emergencia nacional. Fuente: Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal – Ley N° 27245.

Función económica del tributo: Es un medio para orientar la economía en un sentido determinado. Por ejemplo, las importaciones están gravadas con el IGV y las exportaciones están exoneradas en Perú. Fuente: Vieira, C. El Círculo Virtuoso de la Tributación: ¿Realidad o espejismo? En: <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/>

Función extrafiscal del tributo: Es un medio que sirve para corregir las externalidades negativas de alguna actividad. Ejemplo: Impuesto a las bolsas plásticas en Perú. Fuente: Vieira, C. El Círculo Virtuoso de la Tributación: ¿Realidad o espejismo? En: <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/>

Función fiscal del tributo: Es un medio para obtener los ingresos del Estado que son necesarios para financiar el presupuesto público. Fuente: Vieira, C. El Círculo Virtuoso de la Tributación: ¿Realidad o espejismo? En: <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/>

Función social del tributo: Es un medio para redistribuir el ingreso nacional. Los tributos que pagan los contribuyentes retornan a la comunidad bajo la forma de obras públicas,

servicios públicos y programas sociales. Fuente: Vieira, C. El Círculo Virtuoso de la Tributación: ¿Realidad o espejismo? En: <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/>

Gasto Fiscal: Se refiere al conjunto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda que realizan las entidades del Estado con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales. Fuente: <https://www.mef.gob.pe/>

Gasto Tributario: Son instrumentos fiscales que utilizan los gobiernos como una alternativa a los programas de gasto directo, que se emplean para alcanzar ciertos objetivos económicos y sociales. Se refiere a todo tipo de tratamiento preferencial y diferenciado que representa una desviación del sistema tributario base; es decir, se designa al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, como las exoneraciones, exenciones, inafectaciones, créditos, deducciones, diferimientos y devoluciones. Fuente: Informe “Una aproximación a los gastos tributarios en el Perú.” En: <https://www.mef.gob.pe/>

Importación: (1) Se refiere a la acción comercial que implica y desemboca en la introducción de productos foráneos en un determinado país con la misión de comercializarlos. Fuente: <https://www.definicionabc.com/economia/importacion.php>

(2) Es el régimen aduanero que permite el ingreso de mercancías al territorio aduanero para su consumo, luego del pago o garantía según corresponda, de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables, así como el pago de los recargos y multas que hubiera, y del cumplimiento de las formalidades y otras obligaciones aduaneras. Las mercancías extranjeras

se considerarán nacionalizadas cuando haya sido concedido el levante. Según la Ley General de Aduanas, se le denomina Importación para el Consumo. Fuente: <http://www.sunat.gob.pe/>

Importa fácil: Es un servicio implementado por la SUNAT que permite importar o recibir envíos postales del extranjero a través de SERPOST S.A, de manera rápida y simple. Pueden acceder las personas naturales o empresas que importen o reciban envíos postales como compras o regalos del extranjero hasta por un valor FOB máximo de US \$ 2 000 por envío. El valor FOB se refiere al precio de compra o adquisición de la mercancía (sin considerar el precio del flete o transporte internacional y el seguro contratado). Fuente: <http://www.sunat.gob.pe/>

Impuesto: Es el tributo cuyo pago no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. Ejemplo: Impuesto a la Renta. Fuente: Norma II del Título Preliminar del Código Tributario.

Impuesto a la Renta: Es un tributo que grava la renta de las personas naturales y jurídicas que se determina anualmente. Tiene vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre. Si se trata de una persona natural, el impuesto se aplica a los ingresos que provienen del arrendamiento u otro tipo de cesión de bienes muebles o inmuebles, acciones u otros valores mobiliarios. Asimismo, grava la renta que proviene del trabajo realizado de forma dependiente o independiente, siempre que no se realice actividad empresarial. También grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo. Fuente: <https://www.gob.pe/> y <https://orientacion.sunat.gob.pe/>

Impuesto General a las Ventas – IGV: Es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución. Está orientado a ser asumido por el consumidor final y se encuentra normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere. Es una

modalidad nacional del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Fuente: <https://orientacion.sunat.gob.pe/>

Impuesto Selectivo al Consumo – ISC: Es un impuesto indirecto y específico que solo grava determinados bienes a diferencia del IGV. Una de sus finalidades es desincentivar el consumo de productos que generan externalidades negativas en el orden individual, social y medioambiental, como las bebidas alcohólicas, los cigarrillos y los combustibles. Fuente: <https://orientacion.sunat.gob.pe/>

Liquidación de compra electrónica: Es un comprobante de pago emitido por las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos por las adquisiciones que efectúen a personas naturales productoras y/o acopiadoras de productos primarios derivados de la actividad agropecuaria, pesca artesanal y extracción de madera, de productos silvestres, minería aurífera artesanal, artesanía, desperdicios y desechos metálicos, desechos de papel y desperdicios de caucho, siempre que estas personas no otorguen comprobantes de pago por carecer de número de RUC. Fuente: <http://cpe.sunat.gob.pe/>

Moral fiscal: Es la motivación intrínseca del ciudadano para cumplir las obligaciones tributarias voluntariamente, sobre la base de la legitimidad que otorga a la norma que prescribe que los impuestos deben ser pagados, en función de sus valores éticos y políticos, al margen de los cálculos racionales sobre los beneficios y riesgos individuales de tributar correctamente o evadir impuestos. Fuente: Blasco, J. Buenas prácticas para el desarrollo de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF). Serie aprendizajes en cohesión social. Colección EUROsocial N° 3. En: <https://eurosocial.eu/wpcontent/uploads/2019/04/03-coleccion-eurosocial-desarrollonaf.pdf>

MYPE: Micro y pequeñas empresas de 1 hasta 10 trabajadores, cuyas ventas anuales no superan las 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Fuente: Lineamiento Programa Educando a las MYPES 2020.

Nuevo Régimen Único Simplificado – NRUS: Es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos. Está dirigido a personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales. También se pueden acoger al Nuevo RUS las personas que desarrollan un oficio. Fuente: <https://orientacion.sunat.gob.pe/>

Obligación tributaria: Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria y es exigible coactivamente. Fuente: Artículo 1º del Código Tributario.

Política Fiscal: Es un conjunto de acciones gubernamentales que se refieren fundamentalmente a la administración y aplicación de instrumentos discrecionales para modificar los parámetros de los ingresos, gastos y financiamiento del Sector Público del mismo modo que la política de cambios. Es parte de la política económica. Reúne las medidas relativas al régimen tributario, ingresos, gasto público, endeudamiento interno y externo del Estado, y a las operaciones financieras de las entidades y organismos autónomos o estatales. Fuente: <https://www.mef.gob.pe/>

Política Tributaria: Es una rama de la política fiscal que determina la distribución de la carga impositiva y los efectos de los tributos sobre el proceso económico. Comprende la estructura y composición del sistema tributario y las características particulares de cada uno de los tributos. Fuente: <https://www.ciat.org/efectos-economicos-de-los-impuestos>

Presión Tributaria: (1) Es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía y el Producto Bruto Interno (PBI). Permite medir la intensidad con la que un país grava a sus contribuyentes a través de tasas impositivas. También se le denomina presión fiscal. Fuente: <https://www.ipe.org.pe/>

(2) Es un indicador que mide la cantidad de impuestos que paga la sociedad en porcentaje del Producto Bruto Interno (PBI). Es útil para comparar el esfuerzo fiscal de un país respecto de otros. Fuente: <https://www.mytriplea.com/>

Prestación tributaria: Es el objeto de una obligación tributaria. Puede tener carácter pecuniario o bien tener carácter formal y carecer de significado económico. Fuente: <https://www.expansion.com/diccionario-juridico/prestaciontributaria.html>

PYME: Se refiere a las pequeñas y medianas empresas que tienen de 1 hasta 100 trabajadores y cuyas ventas anuales están entre las 150 y 1,700 UIT. Fuente: Lineamiento Programa Educando a las MYPES 2020.

Recibo por Honorarios: Es un tipo comprobante de pago que deben emitir las personas naturales por cada servicio que prestan en forma independiente, por percibir rentas que la Ley clasifica como rentas de cuarta categoría, inclusive en el caso que el servicio se haya realizado en forma gratuita. Las rentas de cuarta categoría se generan por el ejercicio independiente de una profesión, ciencia, arte u oficio. Fuente: <https://orientacion.sunat.gob.pe/>

Régimen MYPE tributario: Es el régimen tributario que alcanza a las personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, que estén domiciliadas en

el país y sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable. Fuente: www.sunat.gob.pe

Régimen tributario: Es la categoría bajo la cual una persona natural o jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT. Establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. La persona puede optar por uno u otro régimen según tipo y el tamaño del negocio. Actualmente, hay cuatro regímenes tributarios: Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y Régimen General (RG). Fuente: <https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>

Sistema tributario: Es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país. Se rige bajo el Decreto Legislativo N° 771 (enero de 1994), denominado como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional. Fuente: <https://rc-consulting.org/>

permanente entre ellas.

Superávit fiscal: Ocurre cuando los ingresos por impuestos y otras fuentes son superiores a los gastos públicos en un periodo determinado (por lo general, un año).

Fuente: https://eacnur.org/blog/que-es-el-deficit-fiscal-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/

Tasa: Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Ejemplo: Arbitrios. Fuente: Norma II del Título Preliminar del Código Tributario.

Ticket: Es un tipo de comprobante de pago que contiene datos que acreditan ciertos derechos. Se emite en operaciones que se realizan con consumidores o usuarios finales. Permitirán ejercer el derecho al crédito fiscal, sustentar gasto o costo para efecto tributario, siempre que contengan: El número de RUC, apellidos y nombres o denominación o razón social del adquiriente o usuario. Se emitan como mínimo en original y una copia además de la cinta testigo. Se discrimine el monto del impuesto. Fuente: <https://orientacion.sunat.gob.pe/>

Tributo: Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines. Fuente: Definición de Héctor Villegas; Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero. Tomo I - Buenos Aires. En: <http://www.sunat.gob.pe/>

Unidad Impositiva Tributaria – UIT: Es el valor en soles establecido por el Estado para determinar impuestos, infracciones, multas y otros aspectos tributarios. Fuente: <https://www.gob.pe/>